

Acta de Directorio N° 217

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 9 días del mes de enero de 2024, a las 15:40 horas se reúnen en la sede social sita en la calle Aristóbulo del Valle 1257, los Señores Directores de B-GAMING S.A. (en adelante “B-GAMING” o la “Sociedad”) cuyas firmas obran al pie, preside la reunión el Presidente, Sr. Antonio Eduardo Tabanelli y el Sr. Síndico Titular, Dr. Federico José Fortunati Padilla en representación de la Comisión Fiscalizadora.

Luego de verificar la existencia de quórum suficiente para sesionar, el Sr. Presidente declara abierto el acto y somete a la consideración de los presentes los estados financieros correspondientes al 17° ejercicio económico cerrado el 31 de octubre de 2023, los cuales han sido confeccionados conforme a la Ley General de Sociedades N° 19.550 y modificatorias (en adelante, “LGS”), Ley de Mercado de Capitales N° 26.831 (en adelante, “LMC”) y demás normas vigentes de la Comisión Nacional de Valores T.O. 2013 con sus modificatorias y complementarias (en adelante, las “Normas CNV”), y la Reseña Informativa.

Luego de su lectura, se resuelve aprobar por unanimidad de votos presentes el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y Notas al 31 de octubre de 2023 y la Reseña Informativa.

Se deja constancia de que los presentes han tomado debido conocimiento del Informe del Auditor a los estados financieros cerrados al 31 de octubre de 2023. Asimismo, se hace constar que, en razón de encontrarse toda la documentación mencionada inserta en los libros rubricados pertinentes, se omite su transcripción en la presente acta. A continuación, se considera la Memoria, la cual tras un cambio de ideas es aprobada por unanimidad de votos presentes conforme al texto que seguidamente se transcribe:

“MEMORIA

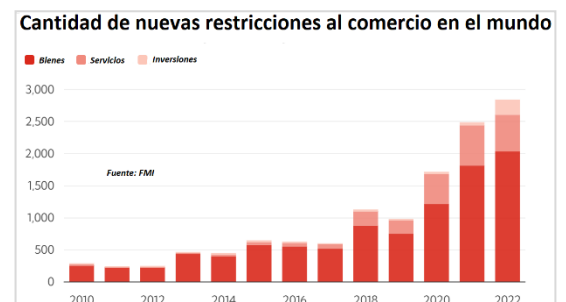
Señores Accionistas:

Con motivo del cierre del Ejercicio Económico Nro. 17 finalizado el 31 de octubre de 2023 (el “Ejercicio”), nos es grato presentar a la consideración de los Señores Accionistas la documentación prescripta por el Art. 234, inc. 1°, de la Ley General de Sociedades.

CONSIDERACIONES GENERALES

Economía Internacional:

La economía global si bien ha demostrado resiliencia para dejar atrás los trastornos macro derivados de la pandemia y la guerra en Ucrania, ha tendido a desacelerar su nivel de actividad en los últimos meses, al tiempo que no se ha revertido una suerte de neoproteccionismo que los últimos



tres años ha llevado a la mayoría de las naciones a preservar artificialmente sus mercados.

Esto conspira en contra de una expansión sostenida de la actividad global, que se aprecia en las proyecciones: tanto para 2023 como para 2024 se prevé menores tasas de crecimiento para el conjunto de países.

De los principales socios comerciales de la Argentina, China crece menos de lo esperado, mientras experimenta una crisis inmobiliaria. Brasil también se desacelera, en tanto la zona del euro y el Reino Unido se estancan. Sólo el crecimiento de los Estados Unidos da muestras de cierta fortaleza.

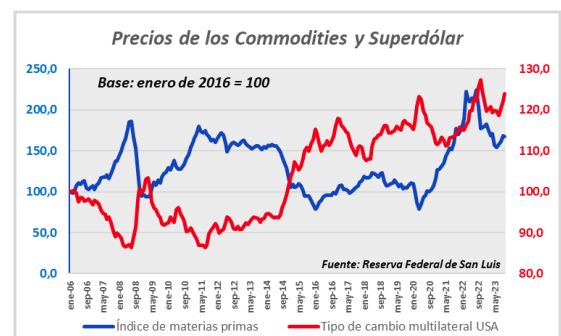
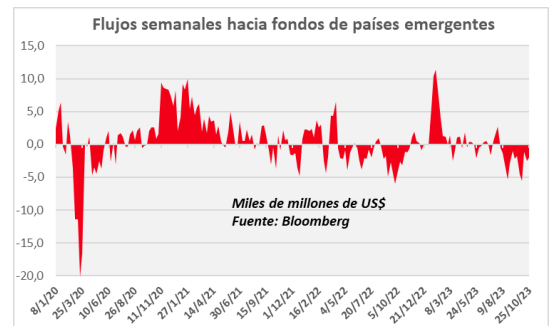
Con la inflación núcleo persistiendo en muchas economías avanzadas y cediendo en buena parte de las emergentes y en desarrollo, los bancos centrales de las primeras mantienen o incluso suben las tasas de interés, mientras que los de las segundas han comenzado a reducirlas (especialmente en América Latina). Ello ha impactado sobre las monedas y los flujos de capitales a los países emergentes. En los mercados se consolida un escenario de “tasas más altas por más tiempo”, con su impacto sobre bonos y acciones, y divisas.

Durante la primera mitad de 2023 el dólar norteamericano en términos multilaterales experimentó una depreciación que a partir de mediados de julio comenzó a revertirse por diversos motivos, como la divergencia en la velocidad de la implementación de políticas monetarias con otras economías, con su impacto en el diferencial de tasas de interés, y el incremento en el precio del petróleo, entre otros.

En particular, durante el tercer trimestre de 2023, los precios de las principales materias primas agrícolas como soja, trigo y maíz continuaron bajando, mientras que los energéticos como el crudo y gas subieron. La decisión de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (“OPEP”) de recortar la producción en diferentes reuniones impactó en el incremento del precio del petróleo, aunque la suba de tasas de interés globales y el mayor riesgo de recesión serían los factores opuestos que funcionarían como contrapeso en la baja del precio de las materias primas. Así, los precios de las materias primas y el dólar estadounidense se han movido a la par durante buena parte del Ejercicio, en contraste con su patrón habitual de hacerlo en direcciones opuestas. Las causas son en parte temporales, como la combinación inusual de shocks recientes, y en parte estructurales, como el surgimiento de Estados Unidos como exportador neto de energía.

Los riesgos para la actividad mundial siguen sesgados a la baja. Se abren varios focos de riesgo para la economía global. Será clave la evolución de China y las repercusiones financieras de su crisis inmobiliaria. Por otra parte, si se consolida el escenario de un “aterrizaje suave” de la economía norteamericana, ello apoyaría la actividad global, contrastando con otras economías avanzadas que casi no crecen.

Pero a nivel financiero, el escenario de “tasas más altas por más tiempo” implicaría un diferencial de rendimientos a favor de los bonos de economías avanzadas, fortaleciendo también el dólar estadounidense y endureciendo en general las condiciones financieras internacionales para países como Argentina. El



Crecimiento del PBI en países seleccionados según el FMI					
% anual	2020	2021	2022	2023 (p)	2024 (p)
Mundo	-2,8	6,3	3,5	3,0	2,9
Economías Avanzadas	-4,2	5,6	2,6	1,5	1,4
Estados Unidos	-2,8	5,9	2,1	2,1	1,5
Eurozona	-6,1	5,6	3,3	0,7	1,2
China	2,2	8,5	3,0	5,0	4,2
Rusia	-2,7	5,6	-2,1	2,2	1,1
América Latina y el Caribe	-7,0	7,4	4,1	2,3	2,3
Argentina	-9,9	10,7	5,0	-2,5	2,8
Brasil	-3,3	5,0	2,9	3,1	1,5

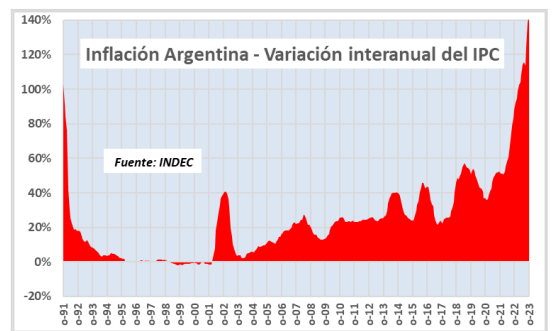
balance de riesgos luce bajista para la actividad global y con persistencia para la inflación, sobre todo en economías avanzadas.

De todos modos, en el margen, los resultados son auspiciosos a corto plazo: en los EE.UU. la inflación bajó otro escalón en octubre, consolidando las perspectivas de que la Fed haya concluido el ciclo de suba de tasas. Esto aceleró la baja de rendimientos de los bonos del Tesoro que comenzó tras la última reunión en que la Fed dejó la tasa de Fondos Federales sin cambios, propiciando también un incipiente debilitamiento del dólar. Este cambio de escenario resulta favorable para los flujos de capital hacia los países emergentes, pero podría detenerse en caso de que las altas tasas de interés se prolonguen en el tiempo

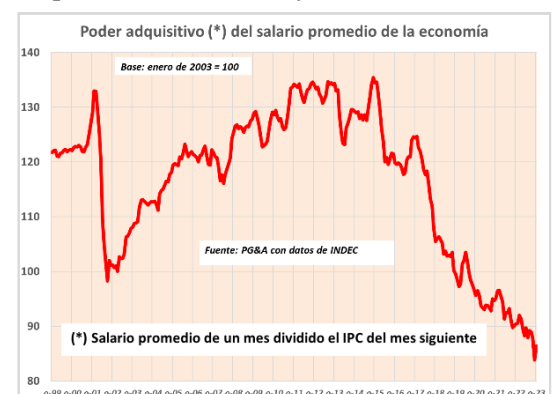
Economía argentina:

Este Ejercicio aconteció durante el último año de la Administración del Presidente Alberto Fernández, cuya finalización puede considerarse un fin de época en materia de paradigmas de administración del Estado, en virtud del resultado de las elecciones presidenciales del 19 de noviembre de 2023 (en segunda vuelta), y a la luz de la plataforma electoral que sostuvo el ahora Presidente Javier Milei. La agenda de reformas que plantea para la Argentina este economista autodenominado “libertario” supera en posiciones “pro-mercado” aquellas que asumió en 2016 Mauricio Macri.

Por una diferencia de 12 puntos porcentuales, el ballottage favoreció a Milei frente al Ministro de Economía Sergio Massa, quien no exhibió durante su gestión indicadores económicos favorables a pesar de la proactividad que desplegó en materia cambiaria, de política de precios e ingresos y de negociaciones con el FMI. Su gestión se inició 40 días antes del presente Ejercicio y la performance derivó en la espiral inflacionaria que atraviesa la Argentina en plena transición, cuyos registros vistos en perspectiva reconocen antecedentes recién en la hiperinflación de 1989/90.



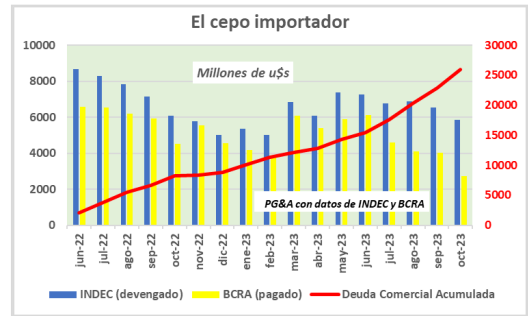
Los precios al consumidor en su gestión pasaron del 64,0% interanual en junio de 2022 cuando asumió, a 142,7% anual en octubre de 2023. Esta trayectoria no es más que la variable de ajuste de un modelo intensivo en déficit fiscal crónico, financiado con asistencia monetaria y endeudamiento interno, y donde los controles de precios y los anclajes del tipo de cambio y las tarifas, junto con las múltiples regulaciones, perdieron toda eficiencia frente al deterioro de las expectativas.



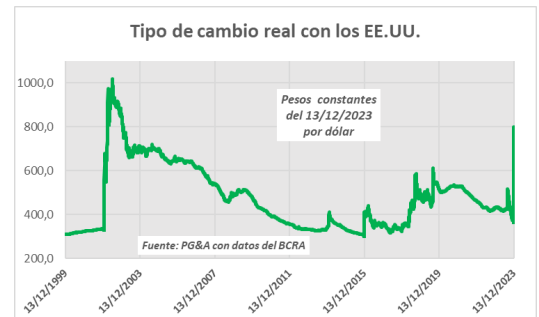
Pero el problema de precios no se agota en el nivel, sino en la distorsión que presentan los precios relativos frente a un cambio de la Administración: el corolario de esta política implica una transición presidencial con dólar (oficial) atrasado, tarifas retrasadas, y un poder adquisitivo ya en niveles históricamente bajos: durante los cuatro años que duró la Administración Fernández la capacidad de compra del salario promedio de la economía (registrado y no registrado) exhibió una caída del orden del 15 por ciento.

En este punto, sólo con los shocks transitorios de política de ingresos que una y otra vez ensayó la Administración saliente se logró sostener algún nivel de consumo, a un costo fiscal de más de un punto del PBI por pérdida de recaudación coparticipada, y que caerá sobre la gestión del nuevo gobierno.

El control de cambios y los distintos cepos (al ahorro, a la libre transferencia de utilidades al exterior, y principalmente a la importación) generaron múltiples ineficiencias microeconómicas en costos y en especial en el abastecimiento del exterior: desde junio de 2022 a julio de 2023, así como una nueva restricción que heredará la Administración Milei: es que desde junio de 2022 el nivel de importaciones devengadas (a pagar) superó por mucho a las importaciones pagadas, produciéndose entonces una deuda del Banco Central de la República Argentina (“BCRA”) con importadores que sumaba más de u\$s25.000 millones a fines del Ejercicio.

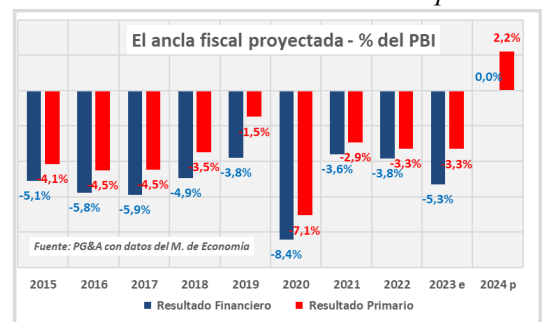


Esta insolvencia externa es la consecuencia del sesgo anti-exportador que exhibió la Argentina, y que abarcó transversalmente a todas las administraciones desde 2001 hasta la recién finalizada. Todas ellas han desestimulado las ventas al exterior combinando impuestos a la exportación (retenciones) y el retraso cambiario como instrumento antinflacionario. Sin embargo, este último -la sobrevaluación artificial del peso-, ha sido abordado inicialmente por la Administración Milei con una megadevaluación del peso del 54,2% (de \$366,5 a \$800,0 por dólar) dejando en evidencia la vocación de normalización de los precios relativos, que durante el primer trimestre será complementada por los aumentos de tarifas de los servicios públicos, y que cristalizará con la liberación del resto de los precios de la economía, incluso el tipo de cambio cuando se recompongan las reservas y se elimine el cepo. Al haber anunciado asimismo una indexación del tipo de cambio del orden del 2% mensual, muy inferior a los pronósticos inflacionarios, se estimula así a la rápida liquidación de las exportaciones de la cosecha fina.

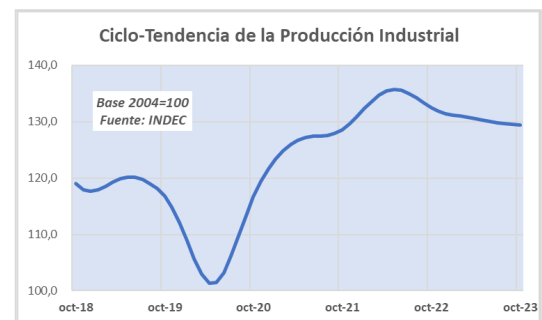


Pero el centro del nuevo programa del Gobierno es el Estado, tanto filosóficamente en una nueva concepción del contrato social, como estratégicamente en la reforma del Estado programada que en materia de desregulación y privatizaciones rememore el modelo de la década del 90, como coyunturalmente utilizando en el “ancla fiscal” como principal instrumento de estabilización. Así los primeros anuncios, en línea con lo declarado durante la campaña libertaria, apuntaron a la disminución de estructuras y plantillas, subsidios económicos, transferencias a provincias y gastos de funcionamiento de la Administración Central, y otros recortes estructurales críticos como la obra pública.

A estas medidas, y con el objetivo de alcanzar en 2024 un superávit primario equivalente a los intereses de la deuda pública, o dicho de otra manera un equilibrio financiero, se le suma el virtual congelamiento (y licuación) de partidas presupuestarias del Presupuesto 2023, incluyendo la desindexación de las jubilaciones como paso previo a una reforma previsional.



Pero de acuerdo a los propios cálculos oficiales, el objetivo del equilibrio fiscal no podría alcanzarse sólo con reducción del gasto, sino que se espera -contra lo prometido en la campaña- aumento de impuestos: al tiempo que se daría marcha atrás a la rebaja del Impuesto a las Ganancias instrumentada por Massa durante el último mes de su gestión, se anunció que ahora todas las exportaciones de economías regionales, carne, maíz, industria, servicios y petróleo comenzarán a pagar el 15% de retenciones.



Con todas estas medidas, y sin perjuicio de la política monetaria, la nueva Administración espera un primer trimestre con una nueva aceleración inflacionaria con registros de entre 20% y 40% por ciento mensual, y con ello una aguda caída de la actividad económica. Hasta el cierre del Ejercicio si bien la producción industrial evidenciaba una leve tendencia descendiente, ésta no se verificaba ni en todos los sectores de bienes y servicios ni en el empleo. La anterior Administración logró sostener indicadores globales en ambos sentidos merced a la política de ingresos implementada, pese a que no logró detener la caída del poder adquisitivo.

La estanflación condicionará entonces el panorama político y la gobernabilidad de la nueva Administración, quien además en el corto plazo deberá recurrir a fuentes de financiamiento externas para enfrentar un esquema de vencimientos externos muy acotado. Pero a favor de sortear este condicionante dispone de una abrupta caída del riesgo país y de una nueva alineación geopolítica que podría cristalizarse en un nuevo acuerdo con el Fondo Monetario Internacional.

Medidas implementadas por el Gobierno Nacional

El 10 de diciembre de 2023 Javier Milei asumió el cargo de presidente de la República Argentina. A través del dictado del Decreto N° 8/2023, decreto de necesidad y urgencia (DNU) publicado con fecha 11 de diciembre de 2023, se inició el proceso de reforma del estado anunciado por el presidente en su campaña, reduciendo a nueve el número de Ministerios (Ministerio del Interior; Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto; Ministerio de Defensa; Ministerio de Economía; Ministerio de Infraestructura; Ministerio de Justicia; Ministerio de Seguridad; Ministerio de Salud; y Ministerio de Capital Humano)

Como síntesis el Gobierno Nacional anunció una serie de medidas a fin de estabilizar la economía, tales como la devaluación del tipo de cambio oficial hasta los \$350 por cada US\$1, valor que se mantuvo hasta mediados de noviembre de 2023; la conformación de una Unidad de Renegociación de Acuerdos de Precios con el objetivo de generar acuerdos a través de negociaciones con los sectores formadores de precios; la incrementación por parte del BCRA de la tasa de política monetaria; la suba de tasas de plazos fijos para personas humanas y las tasas de la Línea de Financiamiento para la Inversión Productiva; la disminución del 25% al 5% de la alícuota de percepción del impuesto a los bienes personales aplicable a operaciones en moneda extranjera que resultan alcanzadas por el Impuesto PAIS (con excepción de las operaciones de importación de mercaderías), la creación del Programa “Compre sin IVA” a través del cual la AFIP reglamentó el beneficio de reintegro de IVA hasta el 31 de diciembre de 2023 para los trabajadores en relación de dependencia, jubilados y pensionados cuyos ingresos mensuales no superasen los 6 Salarios Mínimos Vitales y Móviles; la eliminación de las retenciones del Impuesto a las Ganancias para trabajadores en relación de dependencia, jubilados y/o pensionados, por lo que sólo abonarán el tributo aquellas personas con ingresos superiores a 15 Salarios Mínimos Vitales y Móviles mensuales: gerencias, directores de sociedades, puestos calificados, jubilaciones y pensiones de privilegio y cargos políticos (Secretarios de Estado en adelante); y otras medidas en materia cambiaria y financiera tales como lo dispuesto por la Resolución General N°971/2023 de la CNV que estableció que en las operaciones de compraventa de valores negociables de renta fija nominados y pagaderos en dólares estadounidenses emitidos por la República Argentina, en el segmento de concurrencia de ofertas con prioridad precio tiempo, para cada subcuenta comitente, el conjunto de subcuentas comitentes de las que fuera titular o cotitular un mismo sujeto y para el conjunto de las operaciones con liquidación en moneda extranjera el total de ventas con liquidación en moneda extranjera no podrá ser superior a \$100.000 nominales al cierre de cada semana del calendario.

COMENTARIOS DEL EJERCICIO 2022/2023

Dos importantes hitos han ocurrido como hecho posterior al cierre del presente ejercicio:

B-Gaming S.A. (en adelante, “B-Gaming”, la “Compañía” o la “Sociedad” de manera indistinta) y BAPRO MEDIOS DE PAGO S.A. han transitado el primer año de la renovación del contrato de servicios para la provisión, integración, administración y operación de softwares transaccionales de captura y procesamiento de datos (con procesamiento y administración de apuestas y pagos) de todos los juegos que se comercialicen en el marco de la red de permisionarios oficiales en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires. Este contrato es por un nuevo período de 10 años (con posibilidad de prórroga por 2 años más), iniciando el mismo en noviembre del 2022.

Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. (“LPCSE”), en base a la adjudicación del proceso licitatorio que se realizó a finales del 2022, a partir de septiembre de 2023 se inició el nuevo contrato cuyo objeto es la contratación de un servicio integral de captura de apuestas mediante terminales fijas y móviles en línea y en tiempo real, con servicios complementarios para juegos comercializados y aquellos que decida comercializar en el futuro por el término de cinco (5) años con opción de prórroga de hasta otros cinco (5) años más. En el contexto de esta renovación contractual, el canon correspondiente a la provisión del servicio de la Lotería de Córdoba fue modificado en lo que respecta a los conceptos de “captura y procesamiento de apuestas” y “atención de servicio de campo, provisión y distribución de insumos”.

Estos hechos dan sustentabilidad de largo plazo a la compañía ya que al cierre del presente ejercicio es continuadora de la provisión de servicios transaccionales brindados a las seis loterías provinciales. Ello demuestra el alto nivel de calidad de servicio sustentado con inversiones en equipamiento y el desarrollo de sus recursos humanos cuyo know how tiene impacto directo en sus clientes, quienes de forma implícita reconocen dicho servicio siendo revalidado con cada nueva adjudicación obtenida en los procesos licitatorios.

Por último, en términos de negocios regionales continuamos realizando un screening de los mercados de Brasil y Bolivia, entre otros países, los cuales se encuentran en proceso de cambios regulatorios profundos que podrían generar oportunidades en el mercado del juego lotérico en un futuro cercano.

Nuestra Visión

- En B-Gaming entendemos que debemos focalizarnos en nuestras fortalezas, las que han sido expuestas durante la pandemia donde debimos adecuarnos ágilmente a trabajar en un entorno incierto exigiéndonos mantener y hacer más eficientes los negocios actuales más afectados por el aislamiento y, por otro lado, venimos trabajando en el planeamiento estratégico de nuestras unidades de negocios claves e implementaciones de Big Data con consultoras para medir, delinear y priorizar negocios actuales y nuevos basado en nuestra actividad de servicios transaccionales en un mundo digital que permitirán crecer a mediano y largo plazo.*
- La pandemia nos ha dejado un importante aprendizaje en términos de la intensificación de la virtualidad y conectividad en nuestros negocios que nos enfocó en hacer más eficiente cada una de las operaciones, reduciendo costos, generando productividades para emprender nuevos negocios y estar preparados para los desafíos tecnológicos y de mercado que se nos presenten.*
- Durante el año se concluyó con la consultoría que ayudó a la Compañía a desarrollar un proceso de planeamiento estratégico cuyos ejes fueron la formación de una visión estratégica y conjunta de todos los negocios con un enfoque de omnicanalidad hacia los clientes sobre la base del concepto “Servicios Transaccionales”.*
- Como resultado de la mencionada consultoría, se modificaron estructuras internas de trabajo redefiniendo las áreas de negocios con alta orientación comercial sobre la base de pilares de sustentabilidad en cuanto a la Responsabilidad Social Empresaria (“RSE”) y el concepto de Big Data*

y Business Intelligence que potencia todas las operaciones en su conjunto con enfoque al cliente. Por otra parte, se produjo la consolidación de los roles de las áreas staff que brindan servicios transversales a toda la organización que conllevó a una reingeniería en cada área involucrada en pos de aumentar la eficiencia de los procesos y generación de ahorros.

- Asimismo, continuamos aplicando el modelo de planeamiento por objetivos en todos los niveles organizativos donde mediante la concatenación de información generada por nuestro ERP de última generación, SAP y los esquemas de gestión del desempeño de recursos humanos a través del vector de Success Factors permiten que la organización esté alineada a la ejecución de las acciones del plan estratégico que hemos diseñado y da sentido al crecimiento orgánico de nuestros negocios.

B-Gaming basada en su definición estratégica de “Servicios Transaccionales”, abarca los contratos existentes y además la inclusión de otros mercados tecnológicos y nuevas oportunidades de negocios que la empresa viene estudiando, a partir de su alta capilaridad en 6 (seis) provincias con 14.000 (catorce mil) puntos de venta atendidos y comunicados, certificaciones de calidad y alto desarrollo tecnológico en el entendimiento que todo esto, en su conjunto, abre las puertas al procesamiento de todo tipo de transacciones, oportunidades de negocio que pueden presentarse en el corto o mediano plazo.

Operación

- Con el objeto de mantener la calidad de servicio acorde a las exigentes prestaciones tecnológicas que requieren los clientes de B-Gaming, continuamos con nuestra política de calidad, habiéndose renovado las Certificaciones ISO 9001 (Gestión de la Calidad) y 27001 (Seguridad de la Información) en los centros de cómputos situados en La Plata (Provincia de Buenos Aires), Santa Fe, Entre Ríos, y Córdoba. Por otro lado, se mantiene la certificación de la Norma ISO 22301 de Continuidad de Negocio en La Plata (Provincia de Buenos Aires), Santa Fe, Entre Ríos y Córdoba. También se ha certificado la norma ISO 9000 tanto para Software Factory ("SF") como para Quality Assurance ("QA").
- Por otra parte, con el objeto de mantener las credenciales necesarias para intervenir en licitaciones locales e internacionales ante nuevos prospectos de negocios contamos con la certificación WLA-SCS (World Lottery Association - Security Control Standard) cuya calificación es requisito fundamental en el mercado de tecnología lotérica, y tiene un impacto mayor al ser B-Gaming la única empresa en Latinoamérica en obtenerlo. Dicha certificación aplica para el proceso de la captura y liquidación de apuestas del Centro de Cómputos Principal ubicado en la ciudad de La Plata (Provincia de Buenos Aires) y el Secundario ubicado en el microcentro en Ciudad Autónoma de Buenos Aires cuya renovación es anual.
- En el área tecnológica, se continuó con los desarrollos y actualizaciones dentro de la "Boldt Gaming Suite" ("BGS") que brindará inteligencia comercial para impulsar una mejora en la toma de decisiones en la gestión de loterías. A través de BGS se incorporan nuevos canales de comercialización para poner a disposición de nuestros clientes como componentes de la suite. Su objetivo principal es ofrecer soluciones brindando herramientas de consulta y comercialización en los canales de autoservicio; orientado a lograr la expansión de la red de ventas a portales de internet y dispositivos que podrá extenderse en las diferentes provincias sobre las cuales operamos. Por otro lado, se está avanzando en el despliegue en las instalaciones de una evolución del sistema de liquidación integrado en el BGS, con significativas mejoras y la posibilidad de una mayor escalabilidad del sistema de captura.

Como hechos destacables de cada Cliente tenemos:

BAPRO MEDIOS DE PAGO S.A.

Continuamos prestando servicios a BAPRO Medios de Pago y este a su vez al Instituto Provincial de Loterías y Casinos de la Provincia de Buenos Aires ("IPLyC").

Con motivo de la renovación del contrato entre, B-Gaming S.A. y BAPRO MEDIOS DE PAGO S.A. han comenzado los desarrollos para la actualización tecnológica de los puntos de venta en las agencias para los juegos que se comercialicen en el marco de la red de permisionarios oficiales en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires. En el contexto de la renovación contractual, ya superada la etapa de “Prueba piloto” la cual tenía como objetivo principal que la renovación tecnológica no afecte la operatoria diaria de la red de ventas, se inició el proceso de reemplazo de las impresoras de manera masiva.

Se consolida el juego de la Quiniela Instantánea en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires. Esta nueva Quiniela potencia y amplía el volumen de juego lotérico en toda la red de comercialización de nuestro cliente.

En el aspecto operativo se incrementó la frecuencia de los sorteos de billete de lotería electrónico. En el frente comercial se desarrollaron acciones de capacitación conjunta con el IPLyC y la Cámara de Agentes Oficiales de Lotería y Afines Bonaerenses (“CAOLAB”) a la red de agentes y se finalizó la integración entre los sistemas de atención y la mesa de ayuda.

Con el fin de adecuar la toma de decisión a la nueva dinámica de los negocios, B-Gaming dispondrá un tablero de comando ajustado a las necesidades de la institución, en lo referente a su canal de comercialización. Con tal fin se puso en funcionamiento una herramienta de Business Intelligence, ajustada a los objetivos previamente definidos. Dicha herramienta posibilita acceder, analizar y utilizar información para la mejor toma de decisiones organizacionales que incidan en el control y mejoramiento del desempeño de la red comercial de la lotería en base a distintas fuentes de conocimiento incluyendo sistemas de captura, de liquidación, datos censales y poblacionales de la provincia como también de datos catastrales de la red de comercialización.

Este producto está orientado a gestionar, analizar y visualizar gran cantidad de datos en forma inteligente, interactiva, intuitiva y simple de acuerdo a las métricas e indicadores que se deseen incorporar incluyendo:

- *Monitoreos permanentes del mercado, relacionando variables de recaudación u observación por punto de venta.*
- *Análisis de rentabilidad de los distintos productos de la lotería por zona geográfica.*
- *Generar alertas ante comportamientos anómalos.*
- *Visualizar métricas sobre mapas de diferentes tipos (zona de calor, hexágonos, etc.) según distribución geográfica de la red y datos poblacionales en distintas dimensiones geográficas.*
- *Por variables de recaudación del punto de venta, se entiende la recaudación por juegos, el valor promedio del ticket, el promedio mensual de crecimiento, etc.*
- *La distribución geográfica y datos poblacionales, posibilita observar la cantidad de habitantes en cada mercado zonal (por barrio o una fracción censal) y calcular la cantidad de habitantes por PDV para ese segmento, el nivel socioeconómico de los mercados, la localización de los PDV en zonas residenciales o comerciales, la distancia respecto a las arterias comerciales de cada localidad, etc.*

En forma diaria se actualizan los datos procedentes de los sistemas operacionales, y en forma mensual aquellas fuentes de datos que no requieran de una alta frecuencia de actualización.

CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL LOTERIA DE SANTA FE

Continuamos prestando servicios a la Caja de Asistencia Social – Lotería de Santa Fe.

Continuamos prestando servicios a la Caja de Asistencia Social Lotería de Santa Fe de manera normal, y con un muy buen desempeño de la recaudación respecto al mercado, basados entre otros, en la actualización ajustada de los precios de los distintos productos, la constante comunicación al mercado, todo soportado en un eficiente servicio tecnológico y la provisión de datos y análisis para la toma de decisiones acertada brindado por nuestro servicio de Business Intelligence.

En este ejercicio, se inició la comercialización de la modificación del Juego Brinco denominada “Brinco Junior Siempre Sale” esta modificación se dispuso a partir del mes de mayo de 2023, lográndose un incremento en la cantidad de tickets y recaudación, lo que genera expectativa para que a futuro se posicione este juego en nuestras loterías clientes y permita incrementar aún más el volumen de ventas

En el marco del servicio a la Caja de Asistencia Social (“CAS”) se han modificado los sistemas y desplegado los cambios dejando implementado la modalidad “Quiniela Automática”, esta genera una plantilla de apuestas con números aleatorios, con la finalidad de captar los apostadores que no se encuentran decididos con un número en particular.

Adicionalmente, con la finalidad de fomentar la recaudación, durante septiembre se implementó el sorteo de no ganadores denominado “Doble chance”.

Nuestro Centro de Cómputos cumple con el estándar dictado por la norma TIA-942, Tier 2, diseñado y desarrollado bajo los últimos avances tecnológicos y cumpliendo con todas las normas de seguridad y redundancias que garantizan el perfecto e inalterable funcionamiento.

Con el mismo objetivo de asegurar el continuo e ininterrumpido funcionamiento de nuestros servicios se realizan periódicamente pruebas de Contingencia en el Centro de Cómputos de la Gobernación de la Provincia de Santa Fe (en carácter de Centro de Cómputos Alternativo), el cual cuenta con todo el equipamiento necesario para la operación del servicio provisto.

Como ya se ha expresado, oportunamente fue renovada y continuamos con todas las tareas correspondientes al cumplimiento de la Norma ISO 9001, 27001 y 22301.

LOTERIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.E.

A partir de septiembre de 2023 iniciamos el nuevo contrato de provisión de servicio.

Se continúa operando con la aplicación del agenciero que trabaja en ambiente web, desde distintos dispositivos, el agenciero puede tomar apuestas en forma remota de sus clientes. Con el fin de adecuar la toma de decisión a la nueva dinámica de los negocios, B-Gaming dispuso de un tablero de control ajustado a las necesidades de la institución, en lo referente a su canal de comercialización. Con tal fin se puso en funcionamiento una herramienta de Business Intelligence, ajustada a los objetivos previamente definidos.

En el mes de agosto se implementó la modalidad de “Quiniela Automática”. Adicionalmente, se instalaron más de 400 monitores informativos en las agencias para que los clientes de los distintos puntos de venta puedan visualizar los resultados de todos los sorteos.

Asimismo, se finalizó el desarrollo de la solución de canales no atendidos, el cual deja al Sistema preparado para todo lo que sea juego por aplicación móvil o Internet.

Con la finalidad de expandir la cartera de productos actualmente implementados, se realizó una demo a las autoridades de la Lotería para mostrarles una serie de productos que podrían llegar a ser beneficiosos para las agencias, tales como: Terminal de video lotería, servicio de cartelería digital y Canal de ventas web de juegos lotéricos. En conjunto con lotería se trabajó en una nueva modalidad de premiación denominada “Multipremio”, la cual tiene como objetivo fomentar el incremento de la recaudación, está planificado implementar esta nueva funcionalidad durante el primer trimestre del 2024.

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA A LA ACCION SOCIAL DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS (“IAFAS”)

En el IAFAS de la provincia de Entre Ríos se continúa brindando servicios bajo el actual contrato cuyo plazo finaliza en el año 2031.

En el Instituto de Ayuda Financiera a la Acción Social (“IAFAS”) de la provincia de Entre Ríos se continúa brindando servicios bajo el actual contrato cuyo plazo vence en junio de 2031. En el marco de este nuevo contrato se ha unificado la operación de Entre Ríos, en el Centro de Cómputos de Santa Fe, lo que permite lograr una mejora en la eficiencia y la calidad del servicio por el aumento de la escala, al mismo tiempo que una reducción de los costos de operación de éste. Dicha unificación, no tuvo impacto en la Operación de Entre Ríos. Con el objetivo de incrementar las ventas, se ha extendido la oferta de productos, implementado la modalidad de venta de crédito y retiros de premios para el Juego Online lotérico en los puntos de venta de las agencias del IAFAS. Se presentó formalmente a las autoridades del Instituto el nuevo equipamiento que reemplazará a la terminal de punto de venta fijo.

A la fecha continuamos con todas las tareas correspondientes al cumplimiento de la Norma ISO 9001, 27001 y 22301.

Se trabajó en la integración del juego Telekino para poder comercializarlo a través de las terminales para la provincia de Entre Ríos. Durante la primera semana de noviembre se encuentra planificado iniciar la captura de apuestas en dicha provincia.

Se presentó formalmente a Telinfor las nuevas funcionalidades del canal de venta digital, tales como: autenticación de usuarios utilizando el servicio de Renaper y herramientas de Juego Responsable.

***INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE FORMOSA (en adelante "IAS")
En el IAS de la provincia de Formosa se renovaron los servicios hasta noviembre 2026.***

En las agencias de la provincia de Formosa, en cumplimiento del contrato firmado con el INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE FORMOSA (“IAS”), se encuentran instaladas y operativas 104 de las 125 VLTs (Video Lottery Terminal) acordadas. Adicionalmente, acompañamos al IAS en el proceso del lanzamiento del canal de venta digital con un nuevo look and feel. Aprovechando este nuevo lanzamiento, pudimos expandir la cartera de juegos comercializados a través de la web, durante la segunda quincena de octubre se inició la captura de Quini 6 y Brinco por este medio

Se trabajó en la integración del juego Telekino para poder comercializarlo a través de las terminales para la provincia Formosa. Está planificado comenzar a comercializar en Formosa durante la primera semana de diciembre.

Continuamos evaluando el desarrollo de cobrar el servicio eléctrico de Refsa en la provincia de Formosa.

***INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERIA Y CASINOS DE LA PROVINCIA DE MISIONES SE
En la provincia de Misiones se continúa brindando servicios al Instituto Provincial de Loterías y Casinos S.E. bajo el actual contrato cuyo plazo continúa vigente hasta el año 2025.***

En la provincia de Misiones se continúa brindando servicios al el Instituto Provincial de Loterías y Casinos S.E. en virtud del actual contrato cuyo plazo continúa vigente hasta el año 2025. Se implementó la “Quiniela La Previa”, la quiniela Instantánea Plus y además una nueva forma de apostar a varios concursos de distintas jurisdicciones con el mismo importe.

Para garantizar nuestro compromiso con la seguridad de la información se realizó un análisis de vulnerabilidades físicas, lógicas ante un posible ataque de un ransomware. A partir de los resultados de este análisis, se llevaron a cabo las tareas necesarias para proteger dicha operación ante un posible ataque de un virus ransomware.

***LOTERÍA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES S.E.
En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante su participación en la unión transitoria Boldt S.A. - B-Gaming S.A. UT, ésta mantiene un contrato desde 2021 y por un plazo de 5 años.***

La Compañía conjuntamente con la sociedad Boldt S.A. es titular por cinco (5) años de uno de los permisos de juego on-line que Lotería de Ciudad de Buenos Aires S.E. (“LOTBA”) otorgó a la unión transitoria que ambos conforman denominada Boldt S.A - B-Gaming S.A UT (“UT Boldt B-Gaming”), y se encuentra aportando su expertise transaccional en el desarrollo de las actividades que dieron inicio en diciembre 2021, bajo la marca “bplay”; siendo en este ejercicio uno de los principales líderes en venta.

Desde el aspecto institucional podemos destacar:

El 16 de junio de 2022 la Sociedad fue notificada de la donación de la totalidad de las acciones que efectuó el Sr. Antonio Ángel Tabanelli a sus hijos los Sres. Rosana Beatriz Martina Tabanelli y Antonio Eduardo Tabanelli. La citada donación se efectúa en el marco del reordenamiento patrimonial familiar.

Este hecho marca un hito en la historia de la Compañía dado que el Sr. Antonio Ángel Tabanelli no solo fue su fundador sino el artífice del crecimiento de la organización desde su origen hasta como la conocemos hoy. Como ya hemos informado, hace tiempo la Sociedad viene transitando en conjunto con la Familia Tabanelli la transición lógica generacional, los Sres. Rosana Beatriz Martina Tabanelli y Antonio Eduardo Tabanelli agradecen los conocimientos de los negocios que ha compartido su padre con ellos y manifiestan su vocación de continuar su legado y seguir apostando por el país más allá de los desafíos que pueda plantear el escenario económico actual.

Desde el inicio de sus actividades como parte de Boldt S.A. durante más de siete décadas y luego de la escisión en el año 2007 ya como B-Gaming S.A., ha estado focalizada en servicios transaccionales mediante la integración de distintas tecnologías para la captura, transporte y procesamiento de grandes volúmenes de información, administración, gestión y mercadotecnia para las apuestas on line y off line, en el marco de contratos de servicios celebrados con loterías provinciales argentinas, con posibilidades de expansión a otros mercados y países.

Con relación al Estado de Situación Patrimonial y tomando como referencia al Ejercicio anterior que sometemos a consideración de los Señores Accionistas los resultados del período disminuyeron un 61% respecto mismo período del año anterior, principalmente debido a: a) un menor nivel de ventas del 6% vs el año anterior que impactó en el último trimestre; b) incremento del costo de servicios y productos vendidos 6% vs el año anterior; y c) los resultados financieros netos que incrementaron un 29% principalmente debido a mayores costos financieros debido a la diferencia de cambio y cotización sobre moneda extranjera y al impacto del ajuste por inflación con la reexpresión de los estados financieros al 31 de octubre 2022 y 31 de octubre 2023 que de no haberse producido dicho ajuste los resultados del ejercicio hubieran sido superiores un 16%.

Con fecha 28 de diciembre de 2018 fue aprobado el ajuste por inflación por la CNV en su resolución 777/2018 que en su artículo 4 establece que el ajuste se aplicará a los estados financieros (EEFF) cerrados a partir del 31 de diciembre de 2018 inclusive (ya sea de períodos intermedios o anuales), por consiguiente, por consiguiente, aplicando para el actual período de análisis.

B-Gaming continúa demostrando solidez con una generación de caja positiva, administración de recursos eficiente, inversión con rentabilidad y conservadora estructura de capital con mínimo endeudamiento, cuyo objetivo fundamental se basa en ofrecer servicios a nuestros clientes honrando sus contratos de manera integral, manteniendo altos estándares de calidad con la aplicación de tecnologías de última generación.

En particular podemos destacar:

- *Un resultado anual de \$ 944,8 Millones*
- *Sólida estructura patrimonial con un Patrimonio Neto de \$4.514 Millones.*
- *Liquidez disponible para futuras inversiones de \$5.085 Millones.*
- *Coherente y sólida política de distribución de dividendos habiendo distribuido \$600 Millones.*

RESULTADOS

El Ejercicio de B-Gaming S.A. cerró con una utilidad de \$944.840.186. Contra este resultado se han imputado las remuneraciones y honorarios al Directorio por \$251.161.332,75 (valor histórico) y los honorarios a la Comisión Fiscalizadora por \$1.129.500 (valor histórico).

El Directorio propone el siguiente destino de los resultados del ejercicio:

<i>Resultado Integral del Ejercicio</i>	<i>\$944.840.186</i>
<i>Pago de Dividendos Anticipados</i>	<i>\$600.000.000</i>
<i>Resultados No Asignados (“RNA”) acumulados</i>	<i>\$344.840.186</i>
<i>Cuenta “Otras Reservas”</i>	<i>\$34.676.365</i>
<i>Destinar saldo RNA a cuenta “Otras Reservas”</i>	<i>\$344.840.186</i>
<i>Saldo de la cuenta “Otras Reservas”</i>	<i>\$379.516.551</i>

Política de Dividendos:

B-Gaming S.A. ha mantenido una política de distribución de dividendos homogénea en el tiempo e íntimamente relacionada con la evolución y proyección de los negocios.

PERSPECTIVAS

El presente ejercicio estuvo marcado por las elecciones presidenciales en Argentina que se sumaron al contexto internacional. En Argentina se transitó un proceso electoral (paso y elecciones generales) tendiente a la elección del nuevo presidente de los Argentinos por los próximos 4 años, cuya característica principal fue la incertidumbre por los resultados, que sumado a la crisis económica que venía atravesando Argentina, producto de múltiples desequilibrios en distintas variables económicas como ser: alto déficit fiscal, altísimos niveles de inflación y tasas de interés y restricciones cambiarias que afectaron a muchas empresas incluidas nuestras operaciones. En la órbita internacional no podemos evitar mencionar la guerra entre Rusia y Ucrania, el incremento de la inflación en EE. UU. impensados años atrás, el incremento de tasas internacionales y la guerra en la franja de Gaza en Medio Oriente.

Sin dudas este será un año de ajuste, donde el nuevo gobierno intentará recomponer la situación económica, actuando sobre los distintos desequilibrios existentes en la mayoría de las variables económicas. Por ello deberemos más que nunca hacer foco en la gestión y mitigación de costos generando productividades en todas nuestras actividades las que se encuentran en plena operación. Por otra parte, a nivel local hemos renovado sucesivamente los contratos a largo plazo de las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Entre Ríos, Formosa, Córdoba y a nivel regional existen buenos prospectos en la república Federativa de Brasil y Bolivia los cuales se encuentran en análisis. Con el objetivo de mantener la calidad de servicio a nuestros clientes se ha continuado con el desarrollo de aplicaciones en las agencias con foco en la actualización tecnológica permanente que sin duda generarán mayor volumen operado en los actuales contratos.

Un importante evento ha ocurrido desde lo institucional durante 2022 y no podemos dejar de mencionarlo, donde el accionista mayoritario ha cedido su participación a sus hijos quienes son continuadores de su legado. Por otra parte, continuamos en el ejercicio 2023 con el asesoramiento de una consultora de renombre para continuar impulsando durante el 2024 a la compañía hacia la nueva impronta de los accionistas, profundizando los cambios que comenzaron el ejercicio pasado.

Nuestra continuidad a lo largo de los años en la oferta de servicios transaccionales con contratos provinciales que llevan muchísimos años desde su concepción nos dan la fortaleza para encarar este contexto, acompañar los cambios que se están dando en Argentina y de esta forma estar preparados para las oportunidades de negocios que se presenten local y regionalmente con la responsabilidad de mantener y hacer crecer las actuales operaciones de la compañía en un entorno de innovación y nuevas tecnologías

INFORME ACCIONES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIA (“RSE”)

Durante el transcurso del ejercicio 2023, hemos reforzado nuestro compromiso en ser un actor socialmente responsable entendiendo a la sustentabilidad como un enfoque integral que potencia el vínculo con nuestras comunidades y grupos de interés; con el objetivo de agregar valor económico, social y ambiental en el largo plazo.

B-Gaming manifiesta su compromiso con la sustentabilidad en el Código de Ética y Conducta, como así también, en todas las políticas y procedimientos asociados: Protocolo de Prevención, Protección, Actuación y Sanción de la Violencia y el Acoso Laboral/Sexual y el Código Societario.

En los últimos dos años, el Comité de Sustentabilidad se viene consolidando con el objetivo de profesionalizar el área y desarrollar una estrategia de integrar la sustentabilidad como un factor central de nuestro modelo negocios para los próximos años. De esta manera, nos permitirá considerar los nuevos retos que plantea la agenda global hacia el futuro donde la innovación, creación de valor, procesos y relaciones sean un componente esencial de la toma de decisiones y de las operaciones de la compañía.

Nuestra gestión de RSE se canalizó a través de nuestros cuatro pilares estratégicos:

- *Educación: Creemos que la educación, junto con la tecnología, es una herramienta transformadora que iguala oportunidades. La promoción de la educación para el trabajo y la empleabilidad es esencial para el progreso y la inclusión económica y social.*
- *Trabajo: Nos esforzamos por generar empleo genuino y de calidad, implementando prácticas inclusivas y diversas que fomentan la empleabilidad de las personas.*
- *Salud y nutrición: impulsando el cuidado, la prevención y la calidad de vida de las comunidades más desprotegidas, en las geografías donde operamos.*
- *Medioambiente: Nos comprometemos a ser agentes activos en el desarrollo sostenible y equilibrado, buscando soluciones innovadoras que minimicen nuestra huella ecológica y generen un impacto positivo en nuestra comunidad.*

Relaciones con la comunidad:

Consideramos que el éxito futuro de nuestro negocio está intrínsecamente ligado a un compromiso auténtico y efectivo con el medio ambiente, el desarrollo y bienestar de nuestros colaboradores, la oferta de productos de alta calidad, el servicio cálido para nuestros clientes, el compromiso genuino con nuestras comunidades y la transparencia en la gestión.

Hemos trabajado y acompañado a diferentes Asociaciones civiles en sus valiosas labores sociales y comunitarias.

POLITICA AMBIENTAL Y SUSTENTABILIDAD

Como lo hemos expresado, B-Gaming S.A. ha logrado la Certificación y recertificaciones de la Norma ISO 9001/27001/22301, hito muy importante alcanzado en materia tecnológica, que certifica el sistema de calidad, gestión de seguridad de la información y continuidad de negocio para nuestros centros de cómputos instalado en la Ciudad de La Plata, Santa Fe, Córdoba y Entre Ríos.

En este Ejercicio se han verificado todas las auditorías para las recertificaciones pertinentes y el mantenimiento de estas importantes certificaciones, indispensables para los servicios de calidad y seguridad que brinda la Compañía.

La estrategia de sustentabilidad se basa en la construcción de relaciones estrechas y de largo plazo con nuestros clientes, el control del desempeño medioambiental de nuestras operaciones, y la gestión de los impactos directos e indirectos de nuestra actividad.

En esa dirección se obtuvo la certificación WLA-SCS (World Lottery Association- Security Control Standard) para el proceso de la captura y liquidación de apuestas del como el Centro de Cómputos Secundario ubicado en el Microcentro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Este logro genera un antecedente muy importante para B-Gaming S.A. ante futuras presentaciones en nuevos negocios o licitaciones donde esta calificación es muy valorada y requisito indispensable para un operador de credenciales internacionales.

O sea, la sustentabilidad está asumida siempre desde una perspectiva de largo plazo, enfocada en el cliente, buscando la excelencia, y velando siempre por la disciplina de costos y la eficiencia de procesos, a los que ha contribuido en el nuevo Ejercicio la implementación del nuevo ERP SAP, que implementado en 2014 lleva siete años con mejoras operacionales en un enfoque de gestión integral.

Continúa vigente la política definida por la Dirección de la Compañía que rige los aspectos de nuestro sistema de gestión ambiental, desarrollado bajo la Norma ISO precitada que estipula los siguientes compromisos de acción:

- *Controlar el impacto de nuestras actividades y de los productos y servicios que proveemos, sobre aquellos aspectos relacionados con la protección del ambiente y prevención de la contaminación identificables por la empresa y en los que podamos tener influencia.*
- *Apegarnos al estricto cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas nacionales relacionadas con el control y la protección del medio ambiente, en los requisitos que apliquen a la empresa.*
- *Buscar y mantener la satisfacción de nuestros clientes, al cumplir con los requisitos ambientales especificados y acordados en aquellos trabajos que nos sean otorgados.*
- *Desarrollar concientización y capacitación de nuestro personal sobre las obligaciones y responsabilidades inherentes al ambiente y entorno, y hacerlos partícipes de la vigilancia para que esta política sobre el ambiente sea efectiva.*

REGIMEN DE TRANSPARENCIA DE LA OFERTA PÚBLICA

En relación a la información adicional requerida por el Decreto Reglamentario 1023/13 denominado “Régimen de Transparencia de la Oferta Pública”, se informa:

En lo que respecta a aspectos relevantes de la planificación empresarial vinculados a la política comercial, financiera y de inversiones, involucrados en el proceso de toma de decisiones, nos remitimos a los puntos pertinentes de la presente Memoria.

En los aspectos vinculados a la organización, la toma de decisiones y el control interno, B-Gaming tiene una organización de tipo piramidal, con responsables por área, estando la dirección y administración de la Compañía a cargo de ocho Directores Titulares y cuatro Directores Suplentes, las decisiones de tipo político o aquellas inherentes al órgano de administración y las decisiones estratégico-operativas son adoptadas por los directores designados como titulares, quienes desempeñan funciones en su calidad de directores gerentes o en el Comité de Auditoría con dedicación exclusiva, permanente o part-time. De acuerdo a lo prescripto en la Sección IV, Art. 109° de la Ley de Mercado de Capitales Nro. 26.831 se ha constituido formalmente el Comité de Auditoría allí mencionado, integrado por tres miembros titulares y tres suplentes, reuniendo la mayoría de ellos el carácter de independencia solicitado en dicha norma. La Compañía cuenta con sistemas de información que permiten lograr una adecuada registración de todos los

hechos económicos en que interviene; con un sistema de control interno acorde a la operatoria y estructura de la misma, brindando información a los responsables que permite el seguimiento del cumplimiento de los objetivos de cada área y el análisis de los desvíos.

La propuesta de distribución de dividendos del Directorio se ajusta a la situación económico-financiera de la B-Gaming y la situación de país reinante en el momento de la propuesta.

B-Gaming no cuenta con planes de opciones para las remuneraciones de directores ni gerentes. Los honorarios de los miembros del Directorio se establecen anualmente a través de un quantum fijo. Las remuneraciones de los directores gerentes son fijas, como trabajo en relación de dependencia, y han sido determinadas teniendo en cuenta las responsabilidades de las funciones, la dedicación exclusiva y permanente, su competencia y reputación profesional. La política de remuneración de los cuadros jerárquicos consiste en una remuneración fija en relación de dependencia y es acorde a la media del mercado.

En el mes de octubre del 2018, la Sociedad presentó ante la Comisión Nacional de Valores y Bolsas y Mercado Argentinos S.A. la solicitud de ingreso al régimen de oferta pública de las acciones actualmente en circulación de la Sociedad, habiendo sido autorizada por Resolución N° 20278 de fecha 6 de junio 2019 del mencionado organismo. El período de colocación de la oferta comenzó el 10 de junio de 2019 y finalizó el 21 de junio de 2019. La totalidad de los términos y condiciones de la oferta realizada se encuentran a disposición en el Aviso de Resultados, Aviso de Colocación y Prospecto publicados en la autopista de información financiera de la CNV (www.cnv.gov.ar) y sitio web de la Compañía (www.b-gaming.com.ar). A la fecha las acciones se encuentran cotizando normalmente en el mercado de capitales.

PALABRAS FINALES

La Asamblea deberá tratar los puntos del Orden del Día establecidos.

Ha sido un año colmado de desafíos a nivel institucional donde continuando con la transición generacional de los negocios iniciada en 2022, no se hace más que reforzar la continuidad de la esencia de la creación de la Compañía y su fundador, cuyo objetivo principal ha sido potenciar el desarrollo y crecimiento de los negocios y aprovechar las mayores eficiencias derivadas de que cada uno de ellos sea llevado a cabo por cada una de las sociedades que han sido creadas de la mano de un management especializado.

Queremos expresar nuestro agradecimiento a todos aquellos que nos acompañan y que han depositado su confianza en nuestras decisiones; a proveedores, clientes, socios en nuestros negocios, Instituciones Nacionales, Provinciales y Municipales e Instituciones Financieras y Accionistas, que ratifican nuestra capacidad de afrontar nuevos desafíos transitando adversidades adecuándonos a las cada vez más exigentes demandas del mercado ante contextos de país y el mundo de gran incertidumbre que nos obliga a focalizarnos en el mantenimiento y crecimiento de nuestros negocios.

Un reconocimiento especial a todo nuestro personal que con su esfuerzo, dedicación e involucramiento han hecho posible la continuidad de todas las operaciones, que han llevado a cabo con actitud, profesionalismo, adaptación al cambio y trabajo en equipo materializándose en un claro impacto en la calidad valorizando la organización. A nuestro cuerpo de asesores, por ser parte de este desarrollo colaborando para lograr con éxito los objetivos delineados hacia los resultados esperados, a pesar de que los mismos se vieron fuertemente afectados por el contexto. A todos ellos por el espíritu de iniciativa y capacidad para adelantarnos a los cambios, reconocer en ellos oportunidades o problemas potenciales, y actuar en consecuencia con un firme deseo de continuar creciendo sobre bases sustentables.

A todos, muchas gracias y lo mejor de nuestro reconocimiento.

Saludamos a los Señores Accionistas con nuestra mayor consideración.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de enero de 2024.

Antonio Eduardo Tabanelli
Presidente”

Acto seguido, luego de un intercambio de opiniones, por unanimidad de los presentes se aprueba el reporte sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario de la Sociedad que se incluye como anexo separado de la Memoria y se transcribe a continuación:

Reporte del Código de Gobierno Societario conforme Anexo IV del Título IV de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013 y modificaciones).

A. LA FUNCIÓN DEL DIRECTORIO

PRINCIPIO I: La compañía debe ser liderada por un Directorio profesional y capacitado que será el encargado de sentar las bases necesarias para asegurar el éxito sostenible de la compañía. El Directorio es el guardián de la compañía y de los derechos de todos sus Accionistas.

PRINCIPIO II: El Directorio deberá ser el encargado de determinar y promover la cultura y valores corporativos. En su actuación, el Directorio deberá garantizar la observancia de los más altos estándares de ética e integridad en función del mejor interés de la compañía.

PRINCIPIO III: El Directorio deberá ser el encargado de asegurar una estrategia inspirada en la visión y misión de la compañía, que se encuentre alineada a los valores y la cultura de la misma. El Directorio deberá involucrarse constructivamente con la gerencia para asegurar el correcto desarrollo, ejecución, monitoreo y modificación de la estrategia de la compañía.

PRINCIPIO IV: El Directorio ejercerá control y supervisión permanente de la gestión de la compañía, asegurando que la gerencia tome acciones dirigidas a la implementación de la estrategia y al plan de negocios aprobado por el directorio.

PRINCIPIO V: El Directorio deberá contar con mecanismos y políticas necesarias para ejercer su función y la de cada uno de sus miembros de forma eficiente y efectiva.

Práctica 1. El Directorio genera una cultura ética de trabajo y establece la visión, misión y valores de la compañía.

[Orientación: La visión es una descripción vívida de las ambiciones y el futuro deseado de la compañía que la inspira generalmente por décadas y tiene en consideración una variedad de actores, en general empleados y clientes. La misión articula el propósito de la compañía que la diferencia de sus competidores y surge de sus valores, recursos disponibles y oportunidades del mercado. La visión y misión son importantes guías para la estrategia y permanecerán como relevantes a medida que el Directorio monitoree la ejecución de la estrategia, sirviendo como un constante recordatorio del propósito último de la compañía y su dirección. Los valores son los principios éticos por los cuales debe regirse la actividad de la compañía. Para generar una cultura ética de trabajo, el Directorio deberá actuar bajo los más altos estándares de ética tanto en sus decisiones que afecten el día a día de la compañía como en las decisiones a largo plazo. Ello requiere guiar al resto de los empleados mediante el ejemplo, fijando el "tono desde arriba" para que su comportamiento inspire y sea replicado en todos los ámbitos de la compañía. De esta forma, se crea una cultura ética que sirve como línea de defensa en materia de cumplimiento de normas internas y externas, y que puede verse reflejada en las disposiciones de un Código de Ética y Conducta]

Aplica o no aplica: Aplica

Explique:

B-GAMING S.A. (en adelante, la “Sociedad”, “Compañía” o “Emisora” de manera indistinta) es una empresa argentina líder en el desarrollo de soluciones tecnológicas para la sistematización de apuestas de loterías estatales, incorporando la captación, comunicación, validación y el procesamiento de la información, operando en las principales provincias del país, brindando servicios llave en mano y asesoramiento integral a los institutos oficiales de loterías provinciales, cubriendo el 62% de la población nacional y el 58% de la recaudación de juegos lotéricos. Es una empresa de capitales argentinos con una sólida trayectoria brindando soluciones informáticas. Su larga experiencia en innovación, un management altamente profesionalizado y su grupo humano sumados a su destacada cartera de clientes la convierten en líder nacional en la industria.

La principal misión de la Sociedad es llevar adelante proyectos definidos con la más alta calidad y estrictas normas de transparencia requeridas por la industria que, aunado al compromiso de su gente, garantizan una experiencia de valor para sus clientes.

El objetivo fundamental de la Sociedad es brindar las soluciones adecuadas a los requerimientos específicos de cada Lotería, ofreciendo un servicio integral con un absoluto control sobre todas las instancias involucradas en el proceso de captación, transporte, validación y procesamiento de datos.

Su actividad se desarrolla sobre la base de los valores éticos fundamentales que se detallan a continuación y que se describirán en mayor detalle a lo largo del presente:

RESPETO:

Respetar los obligaciones y derechos, exigir educación, buen trato y respeto mutuo como base de las relaciones duraderas con sus clientes, proveedores, organismos, colaboradores y accionistas de la Sociedad. Respetar y hacer cumplir las políticas y normas internas / externas, actuando de manera justa y equitativa. Mantener una actitud amable y cordial con los demás. Respetar y reconocer el conocimiento, el oficio y la trayectoria de cada uno de los colaboradores de la Sociedad. Tratar con respeto sus respectivos activos, cuidando y preservando todo lo relacionado con la función en el trabajo.

ÉTICA E INTEGRIDAD:

Actuar con honestidad, transparencia y sinceridad con sus colaboradores, clientes, proveedores, organismos, accionistas y con la comunidad. Mantener una coherencia entre sus políticas y actividades. Actuar siempre de buena fe. Garantizar una actitud de igualdad de oportunidades y trato a las personas sin hacer discriminación por prejuicios asociados a la raza, nacionalidad, género, religión, edad, capacidades diferentes u ocupación. No aceptar, dar ni hacer regalos, invitaciones, comisiones o prebendas que recompensen o influyan indebidamente en nuestras decisiones o en las de terceros. Cumplir procedimientos transparentes en todo el negocio, transmitiendo a clientes y colaboradores información total del proceso para generar confianza, excepto aquella que tenga el carácter de confidencial.

COMPROMISO:

Cumplir con su misión y visión empresaria. Cumplir con la palabra dada y con las normas legales. Cuidar la salud y el bienestar de los colaboradores y desarrollar nuestras actividades preservando el medio ambiente. Proteger la confidencialidad de la información de la Sociedad, así como la de sus clientes, proveedores y colaboradores. Ayudar a la comunidad, aportando a fines benéficos.

La Sociedad desarrolla sus actividades empresariales de acuerdo con la legislación vigente en cada uno de los lugares e industrias en los que opera, atendiendo al espíritu y la finalidad de las normas. Asimismo, los colaboradores deben respetar íntegramente los compromisos y obligaciones asumidos por la Sociedad en sus relaciones contractuales con terceros, así como los usos y buenas prácticas de los países en los que ejerce su actividad.

Todo colaborador debe observar y cumplir siempre las disposiciones legales que le sean de aplicación para el desempeño de sus funciones profesionales, requiriendo, en su caso, la información necesaria a su superior. En su desempeño, los colaboradores deben regirse con profesionalismo (que incluye actuación diligente y eficiente enfocada a la excelencia) e integridad, actuando con honradez y buena fe, alineando en todo momento su desempeño con los intereses de la Sociedad. Dicha responsabilidad abarca, asimismo, la adopción de las medidas pertinentes al tomar conocimiento de irregularidades practicadas por terceros, que puedan comprometer los intereses de la Sociedad

La reputación de la Sociedad está marcada sustancialmente por la presencia, el trabajo y la conducta de cada uno de los colaboradores. El comportamiento inapropiado de uno solo de sus colaboradores puede perjudicar la reputación de la Sociedad y afectar de manera negativa a sus intereses, su imagen pública y su prestigio. Todos los colaboradores de

la Sociedad están llamados a observar un comportamiento ético en sus actuaciones cuidando la reputación de la Sociedad en la sociedad

A partir de esto, la actividad del Directorio de la Sociedad resulta esencial ya que el responsable de velar por el respeto irrestricto de sus principios y normas, la correcta aplicación de las medidas disciplinarias y el monitoreo permanente del correcto funcionamiento de los procedimientos y capacitaciones que conforman el Programa de Integridad de la Sociedad. Dichos Órganos de Dirección tiene a su vez las más amplias facultades de supervisión e implementación de dicho Programa.

Práctica 2. El Directorio fija la estrategia general de la compañía y aprueba el plan estratégico que desarrolla la gerencia. Al hacerlo, el Directorio tiene en consideración factores ambientales, sociales y de gobierno societario. El Directorio supervisa su implementación mediante la utilización de indicadores clave de desempeño y teniendo en consideración el mejor interés de la compañía y todos sus accionistas.

[Orientación: El Directorio y la Gerencia deberán establecer conjuntamente las instrucciones y el proceso para el desarrollo de la estrategia, definir sus metas/objetivos y el proceso de revisión. El Directorio deberá asegurar que la gerencia haya tenido en consideración la visión y misión de la compañía en la formulación de la estrategia, así como los factores de riesgo internos y externos. El Directorio debe además monitorear la ejecución de dicho plan teniendo en cuenta los indicadores clave de desempeño (mediciones financieras y no financieras utilizadas para cuantificar el grado de cumplimiento) previamente acordados.]

Aplica o no aplica: Aplica

Explique:

El plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuestos anuales son elaborados por el equipo gerencial quien la remite a los miembros del Directorio.

Los miembros del Directorio reciben del Área de Administración y Finanzas, un informe mensual de gestión sobre hechos relevantes, con descripción de la evolución, respecto de los niveles presupuestados, de los indicadores de operación, económicos y financieros de la Sociedad, con el análisis de la implementación de estrategias y políticas de administración. Asimismo, sobre su base verifican el cumplimiento del presupuesto anual y se analiza cualquier otro hecho de relevancia.

Periódicamente los integrantes del Directorio se reúnen con los gerentes de primera línea y, en conjunto, evalúan las novedades, hechos relevantes y la gestión de cada una de las áreas de negocio de la Sociedad, evaluando sus resultados. Asimismo, con periodicidad trimestral, los responsables del área de Administración realizan una presentación a los miembros del Directorio del Estado de Situación Financiera y del Estado de Resultado Integral dando cuenta de las partidas que los componen y las justificaciones de las variaciones más significativas. El desempeño de los gerentes de primera línea y el cumplimiento de los objetivos fijados es analizado y evaluado por el Directorio con periodicidad anual en oportunidad de la evaluación del desempeño que se realiza a fin de revisar el cumplimiento de metas individuales y la fijación consiguiente de las gratificaciones.

Práctica 3. El Directorio supervisa a la gerencia y asegura que esta desarrolle, implemente y mantenga un sistema adecuado de control interno con líneas de reporte claras.

[Orientación: El Directorio deberá activamente trabajar con la gerencia en establecer las métricas o parámetros por los cuales la administración se considerará exitosa y monitorear el desempeño frente a esos parámetros. El Directorio deberá tener sesiones donde sólo participen los directores no ejecutivos (incluyendo independientes) de manera regular. El Directorio deberá excluir al gerente general de las discusiones sobre su desempeño para dar libertad a los miembros del Directorio a expresar su punto de vista.]

Aplica o no aplica: Aplica.

Explique:

Tal y como surge de lo indicado en el principio anterior, el directorio trabaja activamente con las distintas gerencias en el desarrollo la gestión de cada una de las áreas de negocio de la Sociedad.

Práctica 4. El Directorio diseña las estructuras y prácticas de gobierno societario, designa al responsable de su implementación, monitorea la efectividad de las mismas y sugiere cambios en caso de ser necesarios.

[Orientación: El Directorio debe asegurar que existen responsabilidades delegadas en un comité del Directorio y/o funcionario de la gerencia con autoridad y líneas de reporte claramente establecidas (puede recaer en la Secretaría Corporativa). Analizará la relación entre costos y beneficios en la implementación de prácticas, procesos y estructuras de gobierno societario, y teniendo en cuenta los principios de flexibilidad y proporcionalidad, asegurará los recursos necesarios para la implementación de un sistema de buen gobierno societario. También debe periódicamente analizar la evolución de la compañía y de sus negocios.]

Aplica o no aplica: Aplica.

Explique:

El Directorio de la Sociedad aprueba anualmente el contenido del Código de Gobierno Societario de acuerdo con la normativa vigente y supervisa su estado de cumplimiento.

El Directorio diseña las estructuras y prácticas de gobierno societario y se apoya para el desarrollo de su actividad en el Comité de Auditoría. Actualmente, la Sociedad cuenta con un Comité de Auditoría, que tiene por función asesorar al Directorio sobre temas puntuales, proporcionando material y recomendaciones para su posterior tratamiento en las reuniones de Directorio, de acuerdo a un plan de trabajo previamente establecido. El mismo se integra por 3 o más miembros cuya mayoría debe necesariamente investir el carácter de independiente conforme los criterios que determina la Comisión Nacional de Valores. Entre sus funciones está la de brindar una opinión fundada en los casos que corresponda, proporcionar información al mercado a través de comunicaciones a las entidades de contralor sobre las operaciones con órganos sociales, partes vinculadas o accionistas. Asimismo, el Comité de Auditoría contrata asesores externos expertos en temas relacionados a gobierno corporativo para asegurar un adecuado cumplimiento de sus funciones.

Práctica 5. Los miembros del Directorio tienen suficiente tiempo para ejercer sus funciones de forma profesional y eficiente. El Directorio y sus comités tienen reglas claras y formalizadas para su funcionamiento y organización, las cuales son divulgadas a través de la página web de la compañía.

[Orientación: Los directores deberán tener la responsabilidad de mantener una asistencia casi perfecta en las reuniones del Directorio y comités donde participen, prepararse rigurosamente antes de cada una de ellas mediante la lectura de los materiales que reciba, participar activamente de las reuniones con comentarios y preguntas y poder prestar completa atención en cada reunión. El director es responsable de exigir al Presidente del Directorio que facilite la creación de un ambiente propicio para las prácticas arriba mencionadas y todos los elementos necesarios para el cumplimiento de las funciones del Directorio. El Directorio deberá formalizar las reglas que gobiernan su accionar y el de los comités para que sus miembros y el Directorio en su conjunto puedan comprender sus roles, funciones y responsabilidades. Una manera de lograr ese objetivo es a través de un reglamento que incluya al menos: (i) responsabilidades y funciones de sus miembros; (ii) procedimientos de trabajo (preparación de la agenda, distribución anticipada, quórum, paquete de información, etc.); (iii) tamaño y composición; (iv) duración en el cargo de los miembros; y (v) reglas de conducta durante las reuniones del Directorio y/o Comités.]

Aplica o no aplica: Aplica

Explique:

Los directores asisten asiduamente a las reuniones del Directorio presencialmente desarrolladas a lo largo del ejercicio. El Directorio se encuentra conformado por profesionales elegidos en base a su experiencia tanto en el rubro como en la materia en la que cada uno se especializa en su profesión. En su mayoría se dedican exclusivamente a ejercer sus funciones en la Sociedad.

La Sociedad no cuenta con un reglamento de reuniones de directorio, sin embargo, no descarta a futuro la elaboración de uno. Mientras tanto, con suficiente antelación a cada reunión, cada miembro recibe a través de la Secretaría Corporativa -función ejercida actualmente por la Gerencia de Legales - el material que será puesto en consideración, permitiendo así su preparación rigurosa antes de cada reunión y su participación activa en la misma.

B. LA PRESIDENCIA EN EL DIRECTORIO Y LA SECRETARÍA CORPORATIVA

PRINCIPIO VI: El Presidente del Directorio es el encargado de velar por el cumplimiento efectivo de las funciones del Directorio y de liderar a sus miembros. Deberá generar una dinámica positiva de trabajo y promover la participación constructiva de sus miembros, así como garantizar que los miembros cuenten con

los elementos e información necesaria para la toma de decisiones. Ello también aplica a los Presidentes de cada comité del Directorio en cuanto a la labor que les corresponde.

PRINCIPIO VII: El Presidente del Directorio deberá liderar procesos y establecer estructuras buscando el compromiso, objetividad y competencia de los miembros del Directorio, así como el mejor funcionamiento del órgano en su conjunto y su evolución conforme a las necesidades de la compañía.

PRINCIPIO VIII: El Presidente del Directorio deberá velar por que el Directorio en su totalidad esté involucrado y sea responsable por la sucesión del gerente general.

Práctica 6. El Presidente del Directorio es responsable de la buena organización de las reuniones del Directorio, prepara el orden del día asegurando la colaboración de los demás miembros y asegura que estos reciban los materiales necesarios con tiempo suficiente para participar de manera eficiente e informada en las reuniones. Los Presidentes de los comités tienen las mismas responsabilidades para sus reuniones.

[Orientación: El Presidente deberá tener la responsabilidad de dirigir y organizar las reuniones del Directorio y de la asamblea de Accionistas. Para ello, puede contar con la asistencia de la Secretaría Corporativa. Deberá cerciorarse que los directores sean convocados con el tiempo necesario a las reuniones y reciban junto con la convocatoria el orden del día de la reunión; enviar a los directores y Accionistas paquetes de información completos, claros y concisos con la suficiente anticipación para que estos puedan participar informadamente en las reuniones que les corresponde; y garantizar la toma de minutas que reflejen la discusión y toma de decisiones.]

Aplica o no aplica: Aplica
Explique:

Todos y cada uno de los miembros del Directorio cumplen con las previsiones del Estatuto Social y si bien a la fecha del presente la Sociedad no ha aprobado un Reglamento de Directorio, el Presidente del Directorio de la Sociedad convoca las reuniones de dicho Órgano con la suficiente antelación a los efectos de que todos sus miembros cuenten con tiempo y con la información necesaria para expedirse y estar informados sobre los temas que se incluirán en el orden del día de la reunión a celebrarse. Asimismo, la información necesaria para la toma de decisiones del Directorio es puesta a consideración de todos sus miembros con la antelación suficiente para su detenido análisis, variando el plazo según la magnitud y complejidad de la misma. El Presidente del Directorio se apoya en el trabajo constante de la Gerencia de Legales, que a su vez cumple el rol de Secretaría Corporativa, y es la encargada de recolectar de las distintas áreas la información y documentación necesaria para tratar los distintos puntos del orden del día de las reuniones de Directorio. Dicha información es circulada entre todos los miembros del Directorio con la debida anticipación permitiendo así su preparación rigurosa y participación activa en la misma.

Así es como la Sociedad cuenta con mecanismos formales destinados a garantizar que los miembros del Directorio cuenten, con la suficiente antelación, con las herramientas e información necesaria para la toma de decisiones y el ejercicio de su gestión. La primera línea gerencial está a disposición de los directores para cualquier consulta que pudieran tener al respecto. A tal efecto, es frecuente que el Directorio convoque a sus reuniones a los gerentes de la Sociedad a fin de canalizar consultas y acceder a aquella información relevante para la toma de decisiones. Asimismo, Los temas de relevancia sometidos a consideración del Directorio son acompañados por una recomendación de los gerentes de primera línea involucrados, según el tema que en cada caso se trate, que incluye un análisis de los riesgos asociados a las decisiones que pueden ser adoptadas, teniendo en cuenta el nivel de riesgo empresarial definido como aceptable por la Sociedad

En las reuniones de Directorio, la Secretaría Corporativa es la encargada de tomar minutas que reflejan la discusión y toma de decisiones de dicho órgano y que luego se reflejan en las actas, previa circulación entre todos los directores.

Práctica 7. El Presidente del Directorio vela por el correcto funcionamiento interno del Directorio mediante la implementación de procesos formales de evaluación anual.

[Orientación: El Directorio deberá evaluar periódicamente su propio desempeño como órgano colegiado, así como el desempeño de sus miembros individuales y comités. El Directorio deberá establecer en la evaluación aquellos estándares de desempeño que le permitirán valorar su propio funcionamiento. Es importante que se establezcan -de manera anticipada- reglas en el proceso de evaluación. El Directorio puede divulgar detalles sobre el proceso de evaluación, pero deberá mantener confidencialidad respecto a las respuestas de cada miembro y las deliberaciones generadas por el proceso.]

Aplica o no aplica: No aplica
Explique:

Si bien a la fecha no existe un proceso formal de evaluación del desempeño de los directores, los resultados de la gestión del Directorio son considerados y sometidos a la aprobación de la Asamblea de Accionistas de la Sociedad. En cumplimiento de las previsiones del Artículo 66 de la LGS, el Directorio expone en la Memoria a los estados financieros anuales un informe y detalle exhaustivo de sus actos de gestión, objetivos y proyectos llevados a cabo durante el ejercicio, de los resultados de sus operaciones y de sus políticas de inversión y financiamiento, pero sin emitir opinión sobre dichos actos, en virtud de restricciones legales (Artículo 241, LGS). Por su parte, en el seno de la Asamblea de Accionistas, el Directorio se somete a todas las preguntas e interrogantes que se le formulen respecto de sus actos de gestión y pone a disposición de los accionistas y autoridades de contralor societario la documentación que se ha de considerar en las Asambleas con la debida anticipación legal a fin de contribuir a ello (Artículo 67, LGS).

La última Asamblea de Accionistas en la cual el Directorio presentó la documentación referida anteriormente se realizó el 27/02/2023.

Práctica 8. El Presidente genera un espacio de trabajo positivo y constructivo para todos los miembros del Directorio y asegura que reciban capacitación continua para mantenerse actualizados y poder cumplir correctamente sus funciones

[Orientación: El Presidente debe garantizar la existencia de un programa anual de capacitación del Directorio financiado por la compañía cuyos temas estén no solo vinculados a las necesidades existentes de la compañía, sino también al rol y responsabilidades del Directorio (gestión integral de riesgos empresariales, conocimientos específicos del negocio y sus regulaciones, la dinámica de la gobernanza de empresas y temas de sustentabilidad y responsabilidad social empresaria, entre otros). Dicho plan puede contemplar capacitaciones para los miembros de un comité específico]

Aplica o no aplica: Aplica
Explique:

El Presidente del Directorio lidera el órgano en forma activa y asegura el orden, fomenta el diálogo entre sus integrantes y la posibilidad de que cada uno de sus integrantes brinde su experiencia específica en la toma de decisiones en forma cotidiana.

En atención a las cualidades profesionales de los miembros del Directorio, la Sociedad no cuenta con un programa de capacitación continua, formal y sistemático para la formación de los directores. Los gerentes de primera línea cuentan con la libertad y autonomía para proponer y realizar las actividades de capacitación que consideren convenientes en cada caso en particular, en función de las necesidades específicas que puedan surgir.

Formando parte de la gestión habitual de la Sociedad, el Directorio adopta acciones de actualización y de capacitación general y/o particulares en función de las necesidades específicas que vayan surgiendo en el ejercicio de las funciones y responsabilidades que cada uno de ellos tenga a su cargo.

Por último, los directores y gerentes de primera línea se mantienen actualizados en temas vinculados a la política, economía, regulaciones y toda otra materia de relevancia en cuanto resulte de su incumbencia.

Durante el ejercicio se han efectuado las siguientes capacitaciones:

- Actualización de temas técnicos relacionados a la industria del entretenimiento.
- Talleres de planeamiento estratégico: actividades con consultoría estratégica para la exploración de tendencias y oportunidades en los diferentes negocios del grupo.
- Coaching Ejecutivo: herramientas para el desarrollo en habilidades de gestión y capacidades deseadas y definición del plan de desarrollo de cada participante.
- Gestión del Patrimonio de la familia empresaria, conocimientos y habilidades claves para satisfacer las metas de la empresa y su legado familiar (Rosana Tabanelli)
- Idioma: fortalecimiento de los niveles de idiomas para reforzar sus conocimientos

La Sociedad considera que las acciones mencionadas, son suficientes para comprometer a los directores y gerentes en el proceso de capacitación.

Práctica 9. La Secretaría Corporativa apoya al Presidente del Directorio en la administración efectiva del Directorio y colabora en la comunicación entre accionistas, Directorio y gerencia.

[Orientación: La función de la Secretaría Corporativa podrá ser llevada a cabo por una persona individual o a través de un departamento, dependiendo del tamaño y necesidades de la compañía. La persona que esté a cargo de la función deberá contar con conocimiento legal o financiero, del negocio y la industria donde opera la compañía. Deberá también asistir en mantener puentes de comunicación e información entre los miembros del Directorio, entre los directores y la gerencia, la compañía y sus inversores, y la compañía y sus grupos de interés. La Secretaría Corporativa deberá reportar y ser responsable frente al Directorio por sus funciones y mantener una línea de comunicación fluida con la gerencia. Por la naturaleza legal que requieren algunas de sus funciones, muchas veces las compañías combinan el rol de Secretaría Corporativa con el de quien lidera el departamento de legales. En ese caso, deberá asegurarse la inexistencia de conflicto entre funciones, de manera tal que el Directorio continúe recibiendo asesoramiento y consejo imparcial e independiente.]

Aplica o no aplica: Aplica

Explique:

La función de la Secretaría Corporativa es desarrollada en forma cotidiana por la Gerencia de Legales quien es la encargada de centralizar la información y documentación proveniente de las distintas unidades de negocios y gerencias, necesaria para tratar los distintos puntos del orden del día de las diversas reuniones de Directorio y de la Asamblea que se desarrollan a lo largo del ejercicio social. Asimismo, es la encargada de generar las minutas de reunión en las que se plasman el intercambio de ideas y la toma de decisiones originadas en las reuniones del Directorio y en la Asamblea de Accionistas y que luego se reflejan en las actas, previa circulación entre todos los directores y accionistas.

La Secretaría Corporativa, a través del gerente de la Gerencia de Legales, reporta en forma directa y es responsable frente al Directorio por sus funciones y mantiene una línea de comunicación fluida con las distintas gerencias de la Sociedad, el Directorio y los Accionistas. Asimismo, y en función de la evaluación realizada, la representación de la Secretaria Corporativa a través de la Gerencia de Legales no implica un conflicto de intereses entre las funciones, delimitándose en los hechos muy claramente su doble función de manera tal que cuando así es requerido por el Directorio, la Gerencia de Legales brinda su asesoramiento legal en forma objetiva e independiente.

Práctica 10. El Presidente del Directorio asegura la participación de todos sus miembros en el desarrollo y aprobación de un plan de sucesión para el gerente general de la compañía.

[Orientación: El Presidente del Directorio deberá asegurar que todos sus miembros estén involucrados en el desarrollo y formalización de un plan de sucesión para el gerente general, y que este sea un proceso colaborativo con toda la gerencia. Deberá existir un proceso de sucesión adaptado a la actual visión y estrategia de negocio de la compañía. El Directorio puede delegar estas funciones en alguno de sus Comités con apoyo del área de recursos humanos de la compañía. El plan de sucesión del gerente general tiene que ser formal y tener por objetivo establecer un sistema continuo de búsqueda. El Directorio es responsable de supervisar y de asegurar la elaboración y cumplimiento del plan de sucesión.]

Aplica o no aplica: No aplica

Explique:

El Directorio de la Sociedad no ha aprobado formalmente políticas relacionadas con la supervisión de los planes de sucesión de gerentes de primera línea. Cuando se produce una vacante dentro de esta línea gerencial el Directorio encomienda la selección de las personas que podrían potencialmente cubrir el puesto, a la Gerencia de Recursos Humanos, la que desarrolla el proceso de acuerdo a los lineamientos fijados por el Directorio y eventualmente con el apoyo de consultoras especializadas. Identificados los candidatos para ocupar los puestos de Gerencia son los miembros del Directorio quienes toman la decisión final respecto de la persona a incorporarse.

Es importante resaltar que la rotación del personal en este nivel de la organización históricamente ha sido muy baja.

C. COMPOSICIÓN, NOMINACIÓN Y SUCESIÓN DEL DIRECTORIO

PRINCIPIO IX. El Directorio deberá contar con niveles adecuados de independencia y diversidad que le permitan tomar decisiones en pos del mejor interés de la compañía, evitando el pensamiento de grupo y la toma de decisiones por individuos o grupos dominantes dentro del Directorio.

PRINCIPIO X. El Directorio deberá asegurar que la compañía cuenta con procedimientos formales para la propuesta y nominación de candidatos para ocupar cargos en el Directorio en el marco de un plan de sucesión.

Práctica 11. El Directorio tiene al menos dos miembros que poseen el carácter de independientes de acuerdo con los criterios vigentes establecidos por la Comisión Nacional de Valores.

Aplica o no aplica: Aplica

Explique:

El Directorio de la Sociedad se encuentra actualmente integrado por ocho miembros titulares y cuatro suplentes de los cuales dos titulares y dos suplentes revisten calidad de independientes (tal como éstos son definidos por las Normas de la CNV) y a efectos de dar cumplimiento a las normas legales y reglamentarias vigentes, en particular en cuanto a la integración del Comité de Auditoría. Ello representa una proporción del 33,33% respecto del total de los miembros titulares y suplentes que componen el Directorio en la actualidad. En consecuencia, estas proporciones guardan relación con la estructura de capital social de la Sociedad, puesto que los accionistas que conforman el grupo controlante son titulares de aproximadamente el 93,22% del total del capital social de la Sociedad.

La existencia de una proporción significativa de directores independientes en el Directorio de la Emisora ha sido adoptada por los accionistas de la Compañía desde la creación del Comité de Auditoría, con prescindencia de cualquier acuerdo circunstancial de los accionistas dirigida a mantener una proporción de al menos 20% de miembros independientes. Ello se ha visto reflejado en la Asamblea que tratara los estados contables al 31.10.2022, en la que se designaron directores independientes que representan el 25% de los directores titulares electos.

La decisión de la Asamblea de Accionistas de designar directores independientes en el Directorio ha sido adoptada a partir de la normativa que incorporó esta figura a efectos de integrar el Comité de Auditoría. No ha habido cuestionamientos a la independencia de los miembros del Órgano de Administración ni abstenciones por conflicto de intereses.

Práctica 12. La compañía cuenta con un Comité de Nominaciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros y es presidido por un director independiente. De presidir el Comité de Nominaciones, el Presidente del Directorio se abstendrá de participar frente al tratamiento de la designación de su propio sucesor.

[Orientación: El Directorio deberá garantizar que las decisiones en cuanto a la nominación y selección de los miembros del Directorio sean realizadas de forma objetiva y sin sujeciones de índole personal para con los miembros de la gerencia o sus futuros compañeros en el Directorio.]

Aplica o no aplica: No Aplica

Explique:

La Asamblea de Accionistas tiene a su cargo la designación de los integrantes del Directorio de la Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto por las normas legales vigentes.

La selección y nombramiento de gerentes de primera línea es tarea del Directorio de la Sociedad.

En ambos casos la selección se efectúa teniendo en cuenta los más altos estándares de la idoneidad, experiencia, reputación profesional y ética de los candidatos a cada puesto como factores relevantes.

La Sociedad no ha considerado necesario por el momento la constitución de un Comité de Nominaciones, por cuanto los mecanismos actuales han funcionado correcta y eficazmente hasta la fecha, no obstante lo cual no se descarta la creación de tal Comité en un futuro, si se estimare conveniente.

Práctica 13. El Directorio, a través del Comité de Nominaciones, desarrolla un plan de sucesión para sus miembros que guía el proceso de preselección de candidatos para ocupar vacantes y tiene en consideración las recomendaciones no vinculantes realizadas por sus miembros, el Gerente General y los Accionistas.

[Orientación: El Directorio deberá activamente propiciar la conformación de un Directorio diverso, teniendo en consideración la diversidad de género, origen geográfico, edad, perfil étnico y experiencia profesional. Debe considerar además la equidad en la remuneración de sus miembros y también la posibilidad de que mujeres tengan acceso a puestos de liderazgo en el Directorio, tales como la Presidencia del órgano o algunos de sus comités. El

Comité de Nominaciones deberá proponer al Directorio los candidatos a ocupar las vacantes, dar una opinión fundada sobre ellos, definir las cualificaciones que deberán reunir para ocupar cada asiento (por ejemplo, si es parte de un comité) y redactar los procedimientos para la nominación de nuevos miembros.]

Aplica o no aplica: No aplica

Explique:

Tal y como se ha desarrollado en el principio precedente, la Sociedad no ha considerado necesario por el momento la constitución de un Comité de Nominaciones, por cuanto los mecanismos actuales han funcionado correcta y eficazmente hasta la fecha, no obstante lo cual no se descarta la creación de tal Comité en un futuro, si se estimare conveniente y siempre teniendo en miras la “Guía de recomendaciones para la igualdad de género en el mercado de capitales” con el fin de contribuir a la reducción de las brechas.

Práctica 14. El Directorio implementa un programa de orientación para sus nuevos miembros electos.

[Orientación: ¿Existe un programa de orientación para directores que se incorporen al Directorio? ¿Existe algún proceso por el cual la Secretaría Corporativa informa al nuevo Director y lo presenta a sus pares y a la Gerencia? La Secretaría Corporativa deberá coordinar el proceso y utilizar diferentes métodos para informar al nuevo director y presentarlo a sus pares y a la gerencia. Ambos objetivos son de vital importancia sobre todo cuando se incorpora un director no ejecutivo. Se pueden utilizar, entre otras herramientas, visitas a las oficinas y plantas operativas, entrevistas con personal clave y otros directores, y envío de documentación con anticipación a la primera reunión.]

Aplica o no aplica: Aplica.

Explique:

Si bien no existe un programa de orientación formal y escrito, los nuevos directores designados por los accionistas son presentados a sus pares y a la gerencia, e introducidos por éstos en las principales áreas de desarrollo en la toma de decisiones. En caso de ser necesario se coordinan reuniones especiales con las distintas gerencias, y transmiten las principales directrices institucionales de la Sociedad introduciendo al nuevo integrante a través de entrevistas con los demás miembros del órgano de administración y los gerentes de primera línea a fin de que conozcan todas las áreas de la Sociedad y sean muñidos de la información requerida para el ejercicio de su cargo.

También, a través de la Secretaría Corporativa, se brinda a cada nuevo director información y documentación que hace al gobierno societario (estatuto, políticas, código de conducta empresarial, etc.) como así también cualquier otra documentación adicional que pueda requerir.

D. REMUNERACIÓN.

PRINCIPIO XI. El Directorio deberá generar incentivos a través de la remuneración para alinear a la gerencia – liderada por el gerente general- y al mismo Directorio con los intereses de largo plazo de la compañía de manera tal que todos los directores cumplan con sus obligaciones respecto a todos sus accionistas de forma equitativa.

Práctica 15. La compañía cuenta con un Comité de Remuneraciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros. Los miembros son en su totalidad independientes o no ejecutivos.

[Orientación: El Directorio deberá garantizar que las decisiones en materia de remuneraciones sean tomadas de forma objetiva, independiente y considerando la equidad de género. Los miembros del Comité de Remuneraciones deberán poder ejercer un juicio objetivo y tener la capacidad e integridad para hacer preguntas difíciles, imponer y adherirse a límites, y ser un generador de cambios cuando las prácticas actuales no sean positivas. El Comité de Remuneraciones deberá cumplir como mínimo con las siguientes funciones: (i) supervisar que la remuneración de los miembros del Directorio y gerentes de primera línea se vincule con el rendimiento a mediano y/o largo plazo; (ii) revisar la posición competitiva de las políticas, y prácticas de remuneración de la compañía, es decir, realizar una comparación de las prácticas de la compañía con respecto a otros participantes del mercado, y recomendar o no cambios, (iii) informar las pautas para determinar los planes de retiro de los miembros del Directorio y gerentes de primera línea de la compañía; (iv) dar cuenta regularmente al Directorio y a la Asamblea de Accionistas sobre las acciones emprendidas y los temas analizados en sus reuniones; y (v) asegurar que el Presidente del Comité de Remuneraciones en la Asamblea de Accionistas que aprueba las remuneraciones explique la política de la compañía con respecto a la retribución de los miembros del Directorio y gerentes de primera línea].

Aplica o no aplica: No Aplica
Explique:

La Sociedad no cuenta con un Comité de Remuneraciones (que no es requerido por la normativa vigente) dado que se ha juzgado como mecanismo idóneo para la fijación de la remuneración de los miembros del Directorio el sometimiento a la Asamblea de Accionistas de la propuesta efectuada en tal sentido por el Directorio, propuesta que a su vez es realizada teniendo en consideración las pautas fijadas por las Normas de la CNV en cuanto a las responsabilidades de los directores, el tiempo dedicado a sus funciones, su competencia y reputación profesional. El área de recursos humanos de la Compañía en cada oportunidad en que las remuneraciones deben ser revisadas y/o actualizadas cuenta con el apoyo profesional de consultoras de alto prestigio quienes brindan la información de mercado que es utilizada como referencia a los fines de adecuar el monto de las remuneraciones de los directores y colaboradores en general. La política de remuneración de los cuadros jerárquicos consiste en una remuneración fija en relación de dependencia y es acorde a la media del mercado, considerando la equidad de género.

El Directorio de la Sociedad es quien:

- Asegura que exista una clara relación entre el desempeño del personal clave y su remuneración, teniendo en cuenta los riesgos asumidos y su administración.
- Supervisa que la porción variable de la remuneración de los gerentes de primera línea se vincule con el rendimiento a mediano y/o largo plazo de la Sociedad y el cumplimiento de sus metas personales.
- Revisa la posición competitiva de las políticas y prácticas de la Emisora con respecto a remuneraciones y beneficios de empresas comparables y, en su caso, recomienda cambios o ajustes.
- Define y comunica la política de retención, promoción, despido y suspensión de personal clave.
- Informa las pautas para determinar los planes de retiro de los miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea de la Sociedad.
- Explica a la Asamblea General de Accionistas la política de la Emisora con respecto a la retribución de los miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea.

Práctica 16. El Directorio, a través del Comité de Remuneraciones, establece una política de remuneración para el gerente general y miembros del Directorio.

[Orientación: La remuneración del gerente general deberá ser determinada a la luz de una política que funde su enfoque en el desempeño conforme a la estrategia y sus indicadores de éxito (y no solamente, por ejemplo, en el precio de la acción). La política deberá además establecer la remuneración de los miembros del Directorio, en especial la de los no ejecutivos o la de los independientes. Aunque existe un conflicto de interés inherente en el hecho de que el mismo Directorio sea quien determina su propia remuneración, definitivamente no se puede dejar tal definición en manos de la gerencia a la cual el Directorio supervisa y remunera. El Directorio deberá elevar una propuesta de su propia remuneración, que luego será determinada y aprobada de acuerdo a los procedimientos establecidos por ley. La política en base a la cual se desarrolla esa propuesta deberá tomar en consideración el desempeño de la compañía y criterios objetivos como el número de asistencias a reuniones o los roles y funciones específicos asignados a cada director, como por ejemplo la presidencia de un comité.]

Aplica o no aplica: No Aplica.
Explique:

Tal y como se desarrolló en el principio precedente, La Sociedad no cuenta con un Comité de Remuneraciones, pero no se descarta la posibilidad de desarrollar uno en los ejercicios venideros.

E. AMBIENTE DE CONTROL.

PRINCIPIO XII. El Directorio debe asegurar la existencia de un ambiente de control, compuesto por controles internos desarrollados por la gerencia, la auditoría interna, la gestión de riesgos, el cumplimiento regulatorio y la auditoría externa, que establezca las líneas de defensa necesarias para asegurar la integridad en las operaciones de la compañía y de sus reportes financieros.

PRINCIPIO XIII. El Directorio deberá asegurar la existencia de un sistema de gestión integral de riesgos que permita a la gerencia y al Directorio dirigir eficientemente a la compañía hacia sus objetivos estratégicos.

PRINCIPIO XIV. El Directorio deberá asegurar la existencia de una persona o departamento (según el tamaño y complejidad del negocio, la naturaleza de sus operaciones y los riesgos a los cuales se enfrenta) encargado de

la auditoría interna de la compañía. Esta auditoría, para evaluar y auditar los controles internos, los procesos de gobierno societario y la gestión de riesgo de la compañía, debe ser independiente y objetiva y tener sus líneas de reporte claramente establecidas.

PRINCIPIO XV. El Comité de Auditoría del Directorio estará compuesto por miembros calificados y experimentados, y deberá cumplir con sus funciones de forma transparente e independiente.

PRINCIPIO XVI. El Directorio deberá establecer procedimientos adecuados para velar por la actuación independiente y efectiva de los Auditores Externos.

Práctica 17. El Directorio determina el apetito de riesgo de la compañía y además supervisa y garantiza la existencia de un sistema integral de gestión de riesgos que identifique, evalúe, decida el curso de acción y monitoree los riesgos a los que se enfrenta la compañía, incluyendo -entre otros- los riesgos medioambientales, sociales y aquellos inherentes al negocio en el corto y largo plazo.

[Orientación: El sistema integral de riesgos es el resultado del “Gobierno de Riesgos”, la mejora continua de procesos para vigilar las actividades de gestión de riesgos. Los riesgos incluyen riesgos financieros y no financieros, tales como riesgos medioambientales, sociales, tecnológicos y reputacionales, entre otros. El Directorio deberá alentar a la gerencia a tomar riesgos prudentes para generar un rendimiento corporativo sostenible y que genere valor. Asimismo, deberá supervisar que la estrategia de la compañía esté alineada con las definiciones efectuadas en relación a la administración del riesgo del negocio. Ello incluye acordar la cantidad de riesgo que la compañía está dispuesta a aceptar o su “apetito de riesgo” y podrá hacerlo a través de la aprobación de una “declaración de apetito de riesgo”. No debe confundirse apetito con “tolerancia de riesgo”. El apetito es la cantidad de riesgo a tomar, mientras que la tolerancia es el nivel de variación que la compañía puede aceptar con respecto al apetito. La injerencia del Directorio en la estrategia de la compañía ofrece la oportunidad de tener un alto grado de conocimiento sobre los riesgos en los que la compañía se está embarcando. Ello le permitirá no solo establecer el apetito de riesgo sino también ejercer su responsabilidad de supervisión del sistema integral de riesgos, pudiendo contar con el apoyo de un comité dedicado al tema -generalmente llamado comité de riesgos- o de varios comités del Directorio, cada uno en su ámbito de acción. En ciertas ocasiones los comités no terminan supervisando todos los riesgos a los que se expone la compañía, por lo que su trabajo, igualmente útil, termina siendo en este caso de colector y analista de información. Por esto, el Directorio debe también involucrarse en el trabajo de identificar cómo los riesgos se interrelacionan entre ellos; asegurar que la gerencia haya implementado un sistema de gestión de riesgos eficaz y eficiente para los mismos; y garantizar la pertinencia de los recursos para ese sistema. La gerencia deberá trabajar de manera dinámica y constructiva con el Directorio en la identificación clasificación y priorización de los riesgos. Deberá acordar de antemano qué información requiere el Directorio -y en qué formato- para que este último pueda cuestionar los supuestos e hipótesis consideradas por la gerencia y alinear el riesgo con otros elementos claves como los recursos humanos, incentivos, el cumplimiento normativo o los controles.]

Aplica o no aplica: Aplica

Explique:

La Sociedad cuenta con políticas de control y gestión de riesgos, y todas aquellas políticas cuyo objetivo es el seguimiento periódico de los sistemas de información y control. En relación con el sistema de control interno se han desarrollado diversas funciones y responsabilidades y se han diseñado procesos y controles, que conjuntamente contribuyen a asegurar un adecuado cumplimiento de las leyes y disposiciones vigentes, la fiabilidad de la información financiera y la eficiencia y eficacia de las operaciones. Periódicamente la Auditoría Interna lleva a cabo controles internos de procedimientos y evaluación de riesgos de los cuales eventualmente pueden surgir recomendaciones u observaciones que posteriormente son aplicadas o implementados en las áreas correspondientes, informándose del avance y los resultados de las mismas.

Por otra parte, los Auditores Externos hacen llegar periódicamente a la Sociedad sugerencias de mejoramiento de control interno, las cuales surgen como consecuencia de sus procedimientos de Auditoría.

Adicionalmente, el Comité de Auditoría, que supervisa el funcionamiento de los sistemas de control interno, vela por la implementación y cumplimiento de las políticas de riesgo y control e informa al respecto habitualmente al resto de los miembros del Directorio y anualmente a la autoridad de la oferta pública en la materia.

En tal sentido los temas de relevancia sometidos a consideración del Directorio son acompañados por una recomendación de los gerentes de primera línea involucrados, según el tema que en cada caso se trate, que incluye un

análisis de los riesgos asociados a las decisiones que pueden ser adoptadas, teniendo en cuenta el nivel de riesgo empresarial definido como aceptable por la Sociedad.

La Emisora permanentemente realiza acciones para detectar, evaluar y mitigar su exposición al riesgo. En este sentido, y como parte de su gestión, el Directorio establece los lineamientos y políticas para administrar los límites globales de exposición al riesgo de la Sociedad, para lo cual consulta con las distintas gerencias los distintos tipos de riesgos y su probabilidad de ocurrencia.

En relación con el sistema de control interno, se han desarrollado diversas funciones y responsables a cargo de las mismas, como así también se han diseñado procesos y controles, que, conjuntamente, contribuyen a asegurar un adecuado cumplimiento de la normativa vigente, la fiabilidad de la información financiera y la eficiencia y eficacia de las operaciones. Periódicamente la Auditoría Interna lleva a cabo controles internos de procedimientos y evaluación de riesgos de los cuales eventualmente pueden surgir recomendaciones u observaciones que posteriormente son aplicadas o implementados en las áreas correspondientes, informándose del avance y los resultados de las mismas.

Por otra parte, los Auditores Externos hacen llegar periódicamente a la Sociedad sugerencias de mejoramiento de control interno, las cuales surgen como consecuencia de sus procedimientos de Auditoría.

Adicionalmente, el Comité de Auditoría, órgano que supervisa el funcionamiento de los sistemas de control interno, vela por la implementación y cumplimiento de las políticas de riesgo y control e informa al respecto habitualmente al resto de los miembros del Directorio y anualmente a la autoridad competente.

Práctica 18. El Directorio monitorea y revisa la efectividad de la auditoría interna independiente y garantiza los recursos para la implementación de un plan anual de auditoría en base a riesgos y una línea de reporte directa al Comité de Auditoría.

[Orientación: El departamento de auditoría interna debe contar con una línea de reporte directa al Comité de Auditoría, debe ser objetiva e independiente de la gerencia. Debe presentar al Comité de Auditoría un plan anual de acción en base a riesgos para su aprobación por el Directorio.]

Aplica o no aplica: Aplica

Explique:

Dada la estructura actual de la Sociedad, el Directorio no cuenta con una auditoría interna distinta a la que ejerce el Comité de Auditoría. Por lo expuesto, el control interno es un proceso llevado adelante por el Directorio, apoyándose en las Gerencias de la Sociedad y en el Comité de Auditoría que, a los fines del cumplimiento de sus tareas y trabajos de control, actúan con el asesoramiento de abogados y contadores de reconocida experiencia en el mercado, tal como expresamente lo permite el Art. 110 de la Ley de Mercado de Capitales, lo que le otorga aún mayor independencia al proceso de auditoría interna. A tales fines, anualmente el Comité de Auditoría, a través de sus asesores especialistas en la materia, releva ciertos ciclos operativos de la Sociedad, con la consecuente emisión de una serie de informes que tienen por objeto relevar el funcionamiento de los sistemas de control, del sistema administrativo-contable de la Sociedad, de los procesos inherentes a las distintas áreas que componen la misma durante cada ejercicio, los procesos implementados, el consecuente análisis y evaluación de documentación y de los sistemas informáticos utilizado. Luego, al cierre de cada ejercicio social, dichos informes son puestos a disposición del Comité de Auditoría quien los considera en forma específica en una reunión especialmente convocada para tal fin. Asimismo, el Comité de Auditoría, con el asesoramiento de los especialistas en la materia, evalúa el cumplimiento de las políticas de información en materia de gestión de riesgos durante el término de cada ejercicio social. Finalmente, con el resultado de sus conclusiones, el Comité de Auditoría delinea el plan de actuación anual de auditoría para el próximo ejercicio, el que es luego puesto en conocimiento del Directorio.

Práctica 19. El auditor interno o los miembros del departamento de auditoría interna son independientes y altamente capacitados.

[Orientación: Quienes ejercen la función de auditoría deben estar versados en materias financieras y contables y contar con la autoridad necesaria para realizar sus tareas de manera efectiva, amplia e independiente. Debe tener acceso a todos los registros, archivos e información necesarios para su trabajo. Debe contar con un presupuesto autónomo y participar de programas de capacitación continua en materias afines a su trabajo.]

Aplica o no aplica: Aplica

Explique:

Tal y como se expresó respecto del principio precedente, el control interno es un proceso llevado adelante por el Directorio, apoyándose en las Gerencias de la Sociedad y en el Comité de Auditoría que, a los fines del cumplimiento de sus tareas y trabajos de control, actúan con el asesoramiento de abogados y contadores de reconocida experiencia

en el mercado, tal como expresamente lo permite el Art. 110 de la Ley de Mercado de Capitales, lo que le otorga aún mayor independencia al proceso de auditoría interna.

Práctica 20. El Directorio tiene un Comité de Auditoría que actúa en base a un reglamento. El comité está compuesto en su mayoría y presidido por directores independientes y no incluye al gerente general. La mayoría de sus miembros tiene experiencia profesional en áreas financieras y contables.

[Orientación: El Comité de Auditoría es uno de los comités más importantes, ya que asegura la integridad y fiabilidad de los estados financieros de una compañía y la forma en que son auditados. El Comité de Auditoría asistirá al Directorio en su responsabilidad de supervisión, particularmente ayudándolo en la selección del auditor externo y la supervisión de los sistemas de control interno y la calidad de los reportes financieros.

Por la importancia, de sus funciones, este deberá ser lo más objetivo e independiente posible y es recomendable que esté compuesto por un mínimo de tres directores y que al menos dos de ellos, incluido el Presidente del comité, sean directores independientes y no se incluya al gerente general como miembro del comité. Más aún, es recomendable evitar la participación de directores ejecutivos como miembros del comité ya que la gerencia misma es el objeto de la auditoría. El Comité de Auditoría podrá siempre requerir la participación de la gerencia para discutir un asunto en concreto.

El comité deberá tener además la mayoría de sus miembros con formación financiera y contable debido a la complejidad de los temas a tratar.

A los efectos de garantizar un buen funcionamiento, el comité contará con un reglamento interno que detalle su finalidad y funciones, entre las cuales se destacan: (i) opinar respecto de la propuesta del Directorio para la designación de los auditores externos y velar por su independencia (Práctica 21); (ii) supervisar el funcionamiento de los sistemas de control interno y del sistema administrativo-contable; (iii) supervisar la aplicación de las políticas en materia de información sobre la gestión de riesgos de la sociedad; (iv) proporcionar al mercado información completa sobre operaciones donde exista conflictos de interés con integrantes de los órganos sociales o accionistas controlantes; (v) opinar sobre la razonabilidad de las propuestas de remuneración que formule el Directorio; (vi) opinar sobre las condiciones de emisión de acciones o valores convertibles en acciones, en caso de aumento de capital; (vii) verificar el cumplimiento de las normas de conducta que resulten aplicables; (viii) emitir opinión fundada respecto de operaciones con partes relacionadas y comunicarla a los mercados toda vez que en la compañía exista o pueda existir un supuesto de conflicto de interés (Práctica 20); (ix) revisar los planes de los auditores externos e internos y evaluar su desempeño y emitir una opinión al respecto en ocasión de la presentación y publicación de los estados financieros anuales.]

Aplica o no aplica: Aplica

Explique:

El Comité de Auditoría se encuentra integrado por tres directores titulares y tres suplentes. La mayoría de los integrantes del Comité de Auditoría revisten el carácter de independientes, atento a lo cual la Compañía entiende que no resulta necesario que se encuentre presidido por un director independiente.

La Compañía cuenta con una función de Auditoría Interna que reporta periódicamente al Comité de Auditoría cuyo objetivo es la evaluación del sistema de control interno de la Sociedad.

El Comité de Auditoría hace una evaluación sobre el desempeño de la Auditoría Interna, incluyendo el planeamiento de sus tareas, su enfoque y metodología, el avance de los trabajos realizados, sus resultados y los pertinentes informes, cuyas conclusiones son reflejadas en el informe anual que da cuenta de las cuestiones de su competencia; asimismo evalúa el grado de independencia de su labor profesional.

Los profesionales que desempeñan la función de Auditoría Interna son independientes de las restantes áreas operativas, y además cumplen con requisitos de independencia respecto a los accionistas de control de la Sociedad.

La función de Auditoría Interna realiza su trabajo tomando en cuenta los lineamientos incluidos en las normas internacionales para el ejercicio profesional de la Auditoría Interna emitidas por el Institute of Internal Auditors (IIA).

Práctica 21. El Directorio, con opinión del Comité de Auditoría, aprueba una política de selección y monitoreo de auditores externos en la que se determinan los indicadores que se deben considerar al realizar la recomendación a la asamblea de Accionistas sobre la conservación o sustitución del auditor externo.

[Orientación: se deberán determinar una serie de indicadores objetivos (experiencia, capacitación continua, recursos dedicados, etc) que permitan evaluar el compromiso, eficiencia e independencia de la labor del auditor externo]

Aplica o no aplica: Aplica
Explique:

Los integrantes del Comité de Auditoría hacen una evaluación anual de la idoneidad, independencia y desempeño de los Auditores Externos designados por la Asamblea de Accionistas.

Al efecto, uno de los integrantes del Comité de Auditoría se reúne periódicamente con representantes de la firma de Auditoría Externa para evaluar las tareas realizadas a lo largo del ejercicio.

Asimismo, los integrantes del Comité evalúan antes de cada Asamblea la idoneidad e independencia de los Auditores Externos. De todos estos aspectos el Comité de Auditoría emite informes pertinentes en cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

F. ÉTICA, INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO.

PRINCIPIO XVII. El Directorio debe diseñar y establecer estructuras y prácticas apropiadas para promover una cultura de ética, integridad y cumplimiento de normas que prevenga, detecte y aborde faltas corporativas o personales serias.

PRINCIPIO XVIII. El Directorio asegurará el establecimiento de mecanismos formales para prevenir y en su defecto lidiar con los conflictos de interés que puedan surgir en la administración y dirección de la compañía. Deberá contar con procedimientos formales que busquen asegurar que las transacciones entre partes relacionadas se realicen en miras del mejor interés de la compañía y el tratamiento equitativo de todos sus accionistas.

Práctica 22. El Directorio aprueba un Código de Ética y Conducta que refleja los valores y principios éticos y de integridad, así como también la cultura de la compañía. El Código de Ética y Conducta es comunicado y aplicable a todos los directores, gerentes y empleados de la compañía.

[Orientación: La integridad, ética y un sentido del rol y responsabilidad de la compañía en la sociedad y la comunidad permiten construir las bases de una relación a largo plazo con empleados, clientes, proveedores, reguladores e inversores. El Directorio deberá entonces asegurar el desarrollo de una cultura de ética e integridad en todos los niveles de la compañía e intentar transmitirla a sus partes interesadas.

El Directorio juega un rol clave al supervisar continuamente la integridad y ética de la gerencia (Práctica 3), comunicar a la gerencia sobre la importancia y seriedad que se le otorgan a estos temas, definir los parámetros de la cultura y revisar los esfuerzos de la gerencia para su inculcación.

Esta cultura deberá verse reflejada e incorporada en el marco de gobierno societario, las operaciones de la compañía y la estrategia. Por ejemplo, esclarecer que cualquier falta o toma de riesgos imprudente no será tolerada. Más aún, se deberá esclarecer que este tipo de conductas serán reportadas a las autoridades por la misma compañía. Estas son medidas que el Directorio deberá tomar con el objetivo de dar robustez a la cultura.

Inspirado en la cultura ética y de integridad, el Directorio deberá garantizar la existencia y monitorear la correcta implementación de un programa que prevenga el comportamiento legalmente riesgoso para poder predecirlo y cambiar los incentivos (por ejemplo, la remuneración) que llevan a ese comportamiento.

En materia de cumplimiento, la decisión o conducta puede ser usualmente determinada como que cumple o no cumple, mientras que en cuestiones de ética se involucra un nivel diferente de consideraciones y pensamiento. Pueden, por ejemplo, darse dilemas éticos donde la elección debe hacerse entre dos o más opciones, todas legales. Abordar esta situación exige la formulación de un marco de referencia en función del cual se puedan evaluar las distintas alternativas, como puede ser un Código de Ética y Conducta.

La gerencia deberá desarrollar e implementar un Código de Ética y Conducta que formalice y comunique los valores y normas internas de la compañía. Por su parte, el Directorio deberá supervisar el proceso de creación del Código, asegurando la consideración de expectativas de los grupos de interés y aprobarlo si refleja apropiadamente la cultura y valores de la compañía.

El contenido del Código deberá ser claro y entendible, y en lo posible deberá ser breve y con lenguaje directo que no requiera interpretación. Los temas que aborde variarán dependiendo del tamaño, industria y características de la compañía y el negocio (por ejemplo, puede contener reglas y procedimientos específicos para prevenir ilícitos en el ámbito de concursos y procesos licitatorios o en interacciones con el sector público). Es importante que el código provea los procedimientos para denuncia, investigación y acción en caso de incumplimiento.]

Aplica o no aplica: Aplica

Explique:

La Sociedad cuenta con un Código de Conducta y Ética Empresarial, aprobado por el Directorio.

El Código constituye el conjunto de principios básicos de conducta profesional que debe regir el desempeño de todo colaborador interno y externo de la Sociedad y forma parte del programa de integridad, supervisión y control implementado por la Sociedad con el propósito de prevenir, detectar, corregir y sancionar conductas inapropiadas y, en particular, irregularidades y actos ilícitos comprendidos en la Ley N° 27.401, tal como la misma fuere modificada y/o complementada de tiempo en tiempo (el "Régimen Penal Empresario"). Las normas contenidas en el Código son complementarias de las normas legales vigentes y de los preceptos estatutarios aplicables en cada caso.

El Código se aplica a todos los colaboradores internos y/o externos de la Sociedad, con independencia de su nivel jerárquico y de su ubicación geográfica y funcional, tengan o no relación laboral o contractual con la Sociedad.

A efectos de dicho Código, se consideran colaboradores a los directores, síndicos, gerentes, asesores y demás empleados, contratados, permanentes o semipermanentes, temporarios, pasantes, y en general, a todas las personas que trabajen o presten sus servicios dentro de la Sociedad, así como también a terceros ajenos a la Sociedad, tengan o no relación laboral, contractual, poder de representación y/o facultades de cualquier otra naturaleza con el mismo, en tanto lleven a cabo cualquier clase de gestión en nombre, interés y/o beneficio de la Sociedad (en adelante, conjuntamente, los "Colaboradores"). Asimismo, se procurará que las normas contenidas en este Código sean observadas por proveedores, clientes, contratistas y subcontratistas de la Sociedad.

Sin perjuicio de la responsabilidad asignada al Departamento de Recursos Humanos en materia de recepción y procesamiento de denuncias y, en su caso, aplicación de sanciones disciplinarias, será el Directorio de la Sociedad, el responsable de velar por el respeto irrestricto de sus principios y normas, la correcta aplicación de las medidas disciplinarias y el monitoreo permanente del correcto funcionamiento de los procedimientos y capacitaciones que conforman el Programa de Integridad de la Sociedad. El Directorio tiene a su vez las más amplias facultades de supervisión e implementación de dicho Programa.

Práctica 23. El Directorio establece y revisa periódicamente, en base a los riesgos, dimensión y capacidad económica un Programa de Ética e Integridad. El plan es apoyado visible e inequívocamente por la gerencia quien designa un responsable interno para que desarrolle, coordine, supervise y evalúe periódicamente el programa en cuanto a su eficacia. El programa dispone: (i) capacitaciones periódicas a directores, administradores y empleados sobre temas de ética, integridad y cumplimiento; (ii) canales internos de denuncia de irregularidades, abiertos a terceros y adecuadamente difundidos; (iii) una política de protección de denunciantes contra represalias; y un sistema de investigación interna que respete los derechos de los investigados e imponga sanciones efectivas a las violaciones del Código de Ética y Conducta; (iv) políticas de integridad en procedimientos licitatorios; (v) mecanismos para análisis periódico de riesgos, monitoreo y evaluación del Programa; y (vi) procedimientos que comprueben la integridad y trayectoria de terceros o socios de negocios (incluyendo la debida diligencia para la verificación de irregularidades, de hechos ilícitos o de la existencia de vulnerabilidades durante los procesos de transformación societaria y adquisiciones), incluyendo proveedores, distribuidores, prestadores de servicios, agentes e intermediarios.

[Orientación: El Directorio debe estructurar y mantener actualizado un programa que apoye y fomente la cultura ética de la compañía y la integridad de quienes se relacionan con ella. Con base en los parámetros establecidos en el Código de Ética y Conducta, el programa proporciona elementos claves que guían a directores, gerentes y empleados en su accionar frente a potenciales o presentes problemas de cumplimiento y/o éticos.]

La gerencia, además de apoyar el programa, deberá designar un responsable interno que para ser efectivo tendrá que estar posicionado en un puesto alto en la gerencia, lo que le otorgará la autoridad, recursos y reconocimiento como para ser tomado en cuenta seriamente por el resto de los gerentes, los empleados y los directores. El responsable del programa deberá tener además acceso para reportar regularmente al Directorio.]

Aplica o no aplica: Aplica.

Explique:

La Sociedad cuenta con un Programa de Integridad, el cual encierra, principalmente: ((i) la implementación y permanente actualización y mejora del Código, entendido como el conjunto de principios, lineamientos y normas que todos los Colaboradores de la Sociedad deberán observar como condición indispensable de su pertenencia al mismo; (ii) la organización, permanente actualización y mejora de un conjunto de normas procedimentales específicas dirigidas a prevenir la comisión de los ilícitos alcanzados por el Régimen Penal Empresario en el marco de concursos y procesos licitatorios, ejecución de contratos administrativos o en cualquier otra interacción con el Sector Público; y (iii) la realización de capacitaciones periódicas sobre el Programa a directores, administradores, personal jerárquico y resto de los Colaboradores de la Sociedad.

Con el marco de las misiones fundamentales expuestas precedentemente, el Directorio de la Sociedad., tendrá las siguientes funciones y responsabilidades programáticas y operativas:

- actividades de prevención;
- actividades de detección;
- actividades de respuesta; y
- actividades de supervisión y monitoreo.

El Directorio tiene a su cargo, entre otras, llevar adelante la adecuada difusión del Programa, el entrenamiento y capacitación periódica de los colaboradores, la identificación y análisis de riesgos, así como la implementación de controles de prevención de delitos. A tales efectos, podrá actuar a través de o con la asistencia del área de Recursos Humanos de la Sociedad. En todos los casos deberá el Directorio asegurarse de que los controles implementados resulten idóneos para mitigar razonablemente los riesgos identificados y analizados.

Tiene además el Directorio, sin perjuicio de la actuación del Departamento de Recursos Humanos de la empresa, un activo rol en la revisión y análisis de las denuncias formuladas por los Colaboradores a través de los canales establecidos a tal fin, incluso de aquellas que se encuentren en etapa judicial, como así también la coordinación de las investigaciones que originen las mismas. Adicionalmente, los colaboradores de la Sociedad que tenga roles de contralor será sometido a auditorías periódicas para corroborar el correcto funcionamiento de las actividades de control.

En relación a los casos detectados que cuenten con elementos serios, convincentes y consistentes, el Directorio debe actuar oficiosamente denunciando y, en su caso, colaborando con las denuncias realizadas ante la justicia a los efectos de su investigación, siendo además el órgano encargado de impartir las sanciones disciplinarias que resulten pertinentes en el ámbito interno de la Sociedad, para quienes hubieren incurrido en dichas conductas, debiendo llevar un registro de los casos detectados y las sanciones aplicadas, pudiendo a tales efectos asistirse en el Departamento de Recursos Humanos de la Sociedad.

Finalmente, el Directorio debe asegurarse de que el Programa mantenga su adecuación a las normas vigentes de tiempo en tiempo, incluyendo el Régimen Penal Empresario.

Práctica 24. El Directorio asegura la existencia de mecanismos formales para prevenir y tratar conflictos de interés. En el caso de transacciones entre partes relacionadas, el Directorio aprueba una política que establece el rol de cada órgano societario y define cómo se identifican, administran y divulgan aquellas transacciones perjudiciales a la compañía o sólo a ciertos inversores.

[Orientación: El Directorio deberá garantizar la existencia de mecanismos que identifiquen los conflictos de interés y permitan analizar el mejor curso de acción para evitar un impacto negativo por los mismos. Las tres líneas de defensa que incluyen a los controles internos (Práctica 3), la gestión de riesgos y el cumplimiento (Prácticas 17 y 23) y la auditoría interna (Práctica 18), sirven como mecanismos en general para identificar y evitar los conflictos de interés perjudiciales, sin perjuicio de otros mecanismos específicos que se puedan utilizar (por ejemplo, el establecimiento de reglas para la utilización de información confidencial o privilegiada por parte del Directorio). Además, estos mecanismos permiten que las compañías se muestren transparentes, generen confianza, agreguen valor y mejore la reputación de la compañía en el mercado. Los mecanismos podrán estar formalizados en el Código de Ética y Conducta (práctica 22).

Una transacción entre partes relacionadas, es todo negocio o arreglo entre dos partes vinculadas a través de propiedad compartida, membresías en Directorios comunes, o lazos personales o comerciales de importancia. Aunque las transacciones entre partes relacionadas significan por definición un conflicto de interés, estas no siempre generan un perjuicio para la compañía o algunos de sus inversores. Cuando son realizadas en forma correcta y bajo condiciones de mercado, pueden servir intereses legítimos que benefician a la compañía y todos sus inversores. Las transacciones entre partes relacionadas pueden generar conflictos cuando se desconocen (no hay una adecuada información de las mismas que permita realizar controles adecuados), son realizadas en perjuicio actual o potencial de la compañía (por ejemplo, aquellas realizadas aun cuando no son necesarias o realizadas por debajo el precio de mercado), o por omisión de acción (por ejemplo, en el caso de una oportunidad que se evita para beneficiar a otra compañía). Además, una transacción entre partes relacionadas puede resultar perjudicial para la compañía cuando se realiza mediante el uso de información privilegiada, lo que implica una manipulación de los términos del mercado.

El Directorio deberá aprobar una Política de Transacciones entre Partes Relacionadas que, teniendo como base lo dispuesto por ley en el tema, establezca su propia definición de cuándo una operación es considerada como tal para la compañía. Además, la política deberá incluir los recaudos que deben tenerse en cuenta para asegurar que no sean perjudiciales, sean necesarias para la compañía y se realicen a precio y condiciones de mercado. Una política formal puede mitigar el riesgo de uso inadecuado de los recursos corporativos y el aprovechamiento por inversores o gerentes de estos recursos en detrimento de los otros. La política deberá estar alineada a la regulación vigente.

Aplica o no aplica: Aplica
Explique

La Sociedad aplica la metodología que establece la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831 (en adelante, la “LMC”), y normas complementarias para todos aquellos actos y contratos con partes relacionadas por montos relevantes que así lo requieren.

En tales circunstancias el Directorio, o cualquiera de sus miembros, requerirán al Comité de Auditoría (integrado en su mayoría por miembros independientes) un pronunciamiento acerca de si las condiciones de la operación que se celebre pueden razonablemente considerarse adecuadas a las condiciones normales y habituales del mercado (previsto en el punto 5.1.8 del reglamento del Comité de Auditoría).

El Comité de Auditoría se pronunciará en un plazo de CINCO (5) días corridos en la medida que la materia no requiera la participación de firmas evaluadores independientes.

En los casos que así lo decida y, sin perjuicio de la consulta al Comité de Auditoría, la Sociedad podrá resolver en tal sentido con el informe de dos (2) firmas evaluadoras independientes, las cuales deberán haberse expedido sobre el mismo punto y sobre las demás condiciones de la operación.

Estos actos o contratos, inmediatamente después de haber sido aprobados por el Directorio, serán informados conforme al inciso a) del artículo 99 de la Ley N° 26.831 con indicación de la existencia de los pronunciamientos del Comité de Auditoría o, en su caso, de las firmas evaluadoras independientes.

El Directorio pondrá a disposición de los accionistas el informe del Comité de Auditoría o los informes de las firmas evaluadoras independientes, según corresponda. En el acta de Directorio que apruebe la operación se hará constar el sentido del voto de cada director.

La operación será sometida a aprobación previa de la Asamblea cuando las condiciones previstas no hayan sido calificadas como razonablemente adecuadas al mercado por el Comité de Auditoría o por ambas firmas evaluadoras.

Todas las operaciones y sus saldos con sociedades controladas y partes relacionadas, se incluyen en nota a los estados financieros trimestrales y anuales confeccionados por la Sociedad

La Sociedad cuenta con mecanismos preventivos de conflictos de intereses que se basan principalmente en las disposiciones de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (en adelante, “LGS”), y las normas del Mercado de Capitales (reflejadas en la LMC).

En el supuesto caso que se detectare un conflicto de intereses, tomará intervención el Comité de Auditoría, quien tendrá a su cargo el análisis del conflicto acaecido y sus causas, para luego efectuarle una recomendación al Directorio respecto de las acciones a seguir con relación al conflicto detectado. Una vez efectuada la recomendación al Directorio, el curso de acción que adopte este último junto con la recomendación del Comité de Auditoría será comunicado de acuerdo a lo previsto por la normativa vigente.

G. PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS Y PARTES INTERESADAS.

PRINCIPIO XIX. La compañía deberá tratar a todos los Accionistas de forma equitativa. Deberá garantizar el acceso igualitario a la información no confidencial y relevante para la toma de decisiones asamblearias de la compañía.

PRINCIPIO XX. La compañía deberá promover la participación activa y con información adecuada de todos los Accionistas en especial en la conformación del Directorio.

PRINCIPIO XXI. La compañía deberá contar con una Política de Distribución de Dividendos transparente que se encuentre alineada a la estrategia.

PRINCIPIO XXII. La compañía deberá tener en cuenta los intereses legítimos de sus partes interesadas.

Práctica 25. El sitio web de la compañía divulga información financiera y no financiera, proporcionando acceso oportuno e igual a todos los Inversores. El sitio web cuenta con un área especializada para la atención de consultas por los Inversores.

[Orientación: Los canales utilizados por las compañías para divulgar la información relevante y material de la misma son tan importantes como la información en sí. Sin perjuicio de la normativa vigente en materia de divulgación de información, la compañía deberá contar con un sitio web de acceso público, actualizado, que no solo suministre información relevante de la compañía (como, por ejemplo, tener una sección donde detalle los roles, funciones y prácticas de gobierno societario), sino que también recoja inquietudes de usuarios en general. Este es un primer paso simple hacia el acceso igualitario a la información y es de relativo bajo costo para la compañía.

El sitio web de la compañía deberá contar con información financiera, objetivos e información no financiera como el Estatuto Social, la composición y biografías de los miembros del Directorio, información sobre sustentabilidad, las estructuras y políticas de gobernanza y la estructura accionaria de la compañía.

La compañía podrá contar con un oficial de relaciones con inversores cuyo rol será, entre otros, el de asegurar que la información de gobierno societario esté actualizada, divulgar la información de la compañía, y recibir y contestar consultas.

El oficial de relaciones con inversores es una figura diferente del Responsable de Relaciones con el Mercado. Este último es una figura legal que tiene a su cargo la comunicación y divulgación, a través de la Autopista de la Información Financiera de la CNV, de información relevante que pueda afectar de forma sustancial el valor de las acciones o la negociación. En otras palabras, su responsabilidad será hacia el regulador. Por su lado, el oficial de relaciones con inversores cumple una función diferente ya que es el encargado de proporcionar información y contestar las consultas de potenciales inversores, analistas y accionistas. Cabe destacar que ambas funciones podrán ser subsumidas en una misma persona, siempre y cuando su disponibilidad sea suficiente para cumplir con las responsabilidades correspondientes a ambos roles.]

Aplica o no aplica: Aplica

Explique:

La información para los accionistas se publica en la página web de la Comisión Nacional de Valores y se presenta a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (hoy, Bolsas y Mercados Argentinos S.A.), incluidos los estados financieros anuales y de períodos intermedios, lo cual permite a dichos accionistas seguir en forma periódica la marcha de los negocios.

El Directorio promueve reuniones informativas anuales con los accionistas coincidiendo con la presentación de los estados financieros anuales. Es costumbre que la Dirección de la Sociedad se ponga a disposición de los accionistas para recibir y contestar las consultas que los mismos le formulen.

Si bien la Sociedad no promueve reuniones informativas periódicas, éstas son celebradas cada vez que algún inversor o grupo de inversores así lo solicita.

El Responsable de Relaciones con el Mercado se encuentra a disposición de los accionistas para recibir las inquietudes que estos planteen y evacuar consultas. Todo ello dentro de las reglas que imponen las normas de transparencia y trato equitativo de la información brindada a los distintos participantes del mercado de capitales.

La Sociedad cuenta con un sitio web que contiene información general de la Sociedad, al que puedan acceder los accionistas y otros inversores, y que permita un canal de acceso para que puedan establecer contacto con la Sociedad a efectos de evacuar sus inquietudes.

Dicho sitio web es de acceso público y suministra información relevante de la Sociedad. Asimismo, contiene un link que redirecciona al usuario/inversor hacia el sitio web de la Comisión Nacional de Valores para acceder a la información pública de la Sociedad incorporada bajo esta modalidad en la Autopista de Información Financiera de esa institución. En la página se permite a los usuarios en general registrar sus inquietudes.

Así, el sitio web de la Sociedad cuenta con accesos rápidos que permiten a los inversores acceder a la información de manera fácil e inmediata pues direccionan al usuario hacia la información financiera y societaria que es publicada en forma periódica en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores.

A su vez su sitio web cuenta con una sección especial de Prensa donde se da a conocer al público en general las novedades que se relacionan con las actividades cotidianas de la Sociedad.

Práctica 26. El Directorio debe asegurar que exista un procedimiento de identificación y clasificación de sus partes interesadas y un canal de comunicación para las mismas.

[Orientación: La compañía deberá contar con un Plan de Involucramiento de partes interesadas que le permita identificar claramente cuáles son sus partes interesadas y clasificarlas según criterios que determine la propia compañía, los cuales podrán incluir el nivel de influencia, impacto, riesgo, tamaño, cercanía, entre otros.]

El tener un Plan de Involucramiento de partes interesadas le permitirá a las compañías mitigar los riesgos, anticiparse a las crisis, y en casos de que las mismas ocurran, contar con las herramientas para resolverlas de forma eficiente. Además brinda al Directorio y la gerencia un enfoque sustentable al momento de desarrollar la estrategia de la compañía, y les permite tener un mejor conocimiento de sus clientes y el negocio.

Por su parte, un Plan de Involucramiento bien definido permitirá mapear y reconocer las partes interesadas y fijar una estrategia de cómo interactuar con cada una de ellas.

La compañía deberá también asegurar la existencia de canales de comunicación para mantenerse en contacto con sus partes interesadas. Los canales permitirán recibir, analizar y responder consultas y deberán ser un complemento a la información pública a la que podrán acceder las partes interesadas a través del sitio web de la compañía.

Partes interesadas: Una parte que tiene un interés en las operaciones y resultados de la compañía como, por ejemplo, los consumidores, empleados, ONGs, la comunidad, el Estado, proveedores, entre otros.]

Aplica o no aplica: Aplica
Explique:

Si bien la Sociedad no cuenta con un Plan de Involucramiento formal y específico, siempre ha considerado que el desarrollo de distintas unidades estratégicas de negocio dentro del grupo permite un alto grado de especialización y un manejo integral de toda la cadena de valor, posibilitando ofrecer un servicio a medida para sus clientes, con un control total sobre las distintas fases de la operación, y la comunicación cumple un rol esencial en estos procesos. Así, el Directorio procura que cada área de la compañía focalice sus esfuerzos en mantener y consolidar los distintos medios de comunicación que se le brindan a clientes, proveedores, inversores y público en general. Desde este punto de vista la comunicación es esencial en el proceso de identificación de la problemática que incumbe a cada una de las partes interesadas y de las distintas herramientas con que se cuentan para atender a cada una de ellas.

Así, el sitio web de la compañía cuenta con canales de acceso a la comunicación con las distintas áreas comercial, recursos humanos, compras que permiten un acceso sencillo y eficaz a los fines de evacuar consultas y brindar información pertinente. Asimismo, cuenta con una sección de Prensa que se actualiza diariamente y que tiene por objetivo mantener actualizados a los interesados en el desarrollo de las operaciones cotidianas de la sociedad, así como los distintos hitos que resultan de importancia en el crecimiento de la compañía.

Práctica 27. El Directorio remite a los Accionistas, previo a la celebración de la Asamblea, un “paquete de información provisorio” que permite a los Accionistas -a través de un canal de comunicación formal realizar comentarios no vinculantes y compartir opiniones discrepantes con las recomendaciones realizadas por el

Directorio, teniendo este último que, al enviar el paquete definitivo de información, expedirse expresamente sobre los comentarios recibidos que crea necesario.

[Orientación: El derecho de participar en las Asambleas de Accionistas es un derecho fundamental de los Accionistas. La compañía debe, en este sentido, promover la participación de todos los Accionistas tomando medidas tales como permitir que tengan posibilidad de realizar preguntas al Directorio o que puedan incluir puntos a tratar en el orden del día de acuerdo a criterios de razonabilidad.

Uno de los mecanismos que las compañías pueden adoptar para fomentar la participación es el envío de paquetes de información provisorios a los Accionistas con la anticipación suficiente para que estos realicen, de manera no vinculante, comentarios y nuevas recomendaciones a las propuestas del Directorio. Luego el Directorio deberá expedirse sobre los comentarios y opiniones propuestas por los Accionistas que considere pertinentes y divulgar la totalidad de las opiniones planteadas. El paquete provisorio deberá contener como mínimo la fecha tentativa de la asamblea, el orden del día propuesto por el Directorio y su opinión fundada respecto a cada uno de los temas, incluyendo la propuesta de remuneración y nominación de directores.

Un fenómeno muy importante a nivel corporativo es el aumento de los inversores activistas en el mercado de capitales. Generalmente este activismo es protagonizado por fondos de inversión institucionales con mandatos de inversión a largo plazo y consideraciones de sustentabilidad y buena gobernanza. Este mecanismo facilita a los Accionistas el poder expresar sus opiniones y entablar un diálogo constructivo con el Directorio. El Directorio deberá enviar en su comunicación con los Accionistas, una explicación de por qué las estructuras de gobierno societario que se han desarrollado son las mejores para la compañía. Esta es una forma de atraer apoyo significativo de los Accionistas al buen trabajo realizado por el Directorio.

Más allá de esta práctica, los Accionistas deberán tener otras oportunidades de recomendar candidatos al Directorio. El Comité de Nominaciones (Práctica 12) deberá divulgar el proceso para considerar dichas recomendaciones.

Otras alternativas para mantener informados a los Accionistas es la de producir un reporte anual, invitar a reuniones explicativas y/o dar una verdadera oportunidad para realizar preguntas en la Asamblea de Accionistas. Particularmente, el reporte anual es un documento formal en donde se detalla la información financiera y no financiera de la compañía, incluyendo, entre otros, datos relativos a la estructura de gobierno, autoridades y responsables de las distintas áreas de negocio y gobierno societario, y de responsabilidad social empresarial. El reporte anual permite a todos los Accionistas y potenciales inversores acceder a la información de la compañía de forma simple, clara y unificada en un solo documento.]

Aplica o no aplica: Aplica

Explique:

La Sociedad cumple, a los fines de promover la participación de todos sus accionistas, con la realización de convocatoria a las asambleas generales de accionistas de conformidad y con ajuste a los requisitos establecidos por la normativa vigente y el estatuto social. En dicho sentido, distribuye con antelación suficiente la convocatoria a asamblea, la que es publicada en la AIF de la Comisión Nacional de Valores. Asimismo, efectúa las publicaciones exigidas para esos casos por la normativa vigente (publicación en el Boletín Oficial, la Autopista de Información Financiera de la CNV, diario local de gran circulación, Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires).

La observancia de estas formas de convocatoria garantiza la amplia difusión de los llamados a asamblea e importan un trato igualitario para todos los accionistas.

Si bien la Asamblea General de Accionistas no cuenta con un reglamento para su funcionamiento, ya que dicho funcionamiento se encuentra claramente explicitado en las disposiciones legales vigentes, la Sociedad asegura que la información esté disponible para los accionistas con suficiente antelación para la toma de decisiones, en los términos dispuestos por las normas legales y reglamentarias vigentes.

Los mecanismos utilizados han demostrado ser suficientes para el correcto funcionamiento de la Asamblea, y en consecuencia para la protección de los derechos de los accionistas.

Así, la Sociedad ajusta sus procedimientos a lo previsto en la Ley General de Sociedades Nro. 19.550, la Ley de Mercado de Capitales Nro. 26.831, las Normas de la CNV, las normas de las bolsas en las que cotizan sus acciones y el estatuto social, en cuanto a la propuesta de asuntos a debatir en la Asamblea por parte de los accionistas

minoritarios. Como resultado, en las actas de Asamblea se registran las propuestas realizadas por los accionistas presentes en las mismas, de acuerdo con los mecanismos correspondientes.

Práctica 28. El estatuto de la compañía considera que los Accionistas puedan recibir los paquetes de información para la Asamblea de Accionistas a través de medios virtuales y participar en las Asambleas a través del uso de medios electrónicos de comunicación que permitan la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, asegurando el principio de igualdad de trato de los participantes.

[Orientación: De realizarse las Asambleas de Accionistas de forma exclusivamente presencial, los inversores de otras jurisdicciones quedan prácticamente excluidos de ejercer sus derechos vinculados a la asamblea a menos que incurran en elevados gastos de agencia mediante la contratación de representantes. Por ello la compañía deberá proveer la mayor facilidad posible a los Accionistas para su participación, generando tal vez una reducción en los gastos de agencia del Accionista y tornando la inversión más atractiva]

Aplica o no aplica: Aplica
Explique

Con respecto a la entrega de información a los accionistas cabe destacar que la totalidad de la información y documentación a ser considerada en las asambleas de accionistas son puestas a disposición de aquellos con la anticipación dispuesta por las Normas (N.t 2013) de la Comisión Nacional de Valores.

Asimismo, como resultado de las resoluciones tomadas por los señores accionistas en Asamblea General Ordinaria del 26 de febrero de 2021, se ha procedido a modificar el estatuto social de la Sociedad incluyendo en el mismo disposiciones expresas que autorizan la celebración de asambleas a distancia por medios electrónicos de comunicación que permitan la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, asegurando el principio de igualdad de trato de los participantes.

En tal sentido la Sociedad ha celebrado ya con éxito tres de las Asambleas anuales de accionistas bajo la modalidad a distancia en la que han participado Accionistas distribuidos en distintas provincias del territorio argentino.

Práctica 29. La Política de Distribución de Dividendos está alineada a la estrategia y establece claramente los criterios, frecuencia y condiciones bajo las cuales se realizará la distribución de dividendos.

[El Directorio será responsable de desarrollar y formalizar una política de distribución de dividendos que detalle los lineamientos a seguir para la decisión de distribución o no de dividendos. La política no puede obligar a distribuir dividendos siempre, pero puede crear un conjunto de pautas que obliguen a la compañía a seguir una práctica clara y consistente]

Aplica o no aplica: Aplica
Explique:

Si bien La Emisora no cuenta con una política de distribución de dividendos prevista en el Estatuto Social y aprobada por la Asamblea de Accionistas en las que se establece las condiciones para distribuir dividendos en efectivo o acciones, el Directorio evalúa al final de cada ejercicio la propuesta de dividendos en atención a los resultados económicos obtenidos en el mismo. La Asamblea Anual de Accionistas determina el destino de los saldos susceptibles a ser distribuidos como dividendos.

La propuesta sobre distribución del resultado del ejercicio y constitución de reservas, si fuera el caso, es realizada por el Directorio e informada a los accionistas a través de la Memoria que acompaña los estados contables anuales. Dicha propuesta es elaborada en base a un análisis criterioso de las necesidades y proyectos de la Sociedad para el ejercicio siguiente al de los estados contables cerrados. La Asamblea de Accionistas es quien decide finalmente el destino que se le dará al resultado del ejercicio, de acuerdo a su mejor criterio, pudiendo en tal sentido aprobar la propuesta efectuada por el Directorio, modificarla o descartarla

B-Gaming S.A. ha mantenido una política de distribución de dividendos homogénea en el tiempo e íntimamente relacionada con la evolución y proyección de los negocios.

Antonio Eduardo Tabanelli

Seguidamente, el Sr. Síndico Titular, Dr. Fortunati Padilla, en representación de la Comisión Fiscalizadora, da lectura al correspondiente informe, cuyo texto es el siguiente:

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA SOBRE ESTADOS FINANCIEROS

A los señores Accionistas de
B-GAMING S.A.
Aristóbulo del Valle 1257
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

De nuestra consideración:

Documentos examinados

De acuerdo con lo dispuesto en el inciso 5 del artículo 294 de la Ley General de Sociedades y con lo requerido por el artículo 62 inciso b del Reglamento de listado de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (ByMA), hemos examinado el estado de situación financiera de **B-GAMING S.A.** (“la Sociedad”) al 31 de octubre de 2023 y los estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo, por el ejercicio finalizado en esa fecha, y sus notas 1 a 31.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2022 y el ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2023, son parte integrante de los estados financieros, mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del ejercicio actual.

Responsabilidad de la Dirección en relación con los estados financieros

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la Sociedad de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) como normas contables profesionales, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores a su normativa, y por lo tanto es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos, de acuerdo con las NIIF. Asimismo, el Directorio de la Sociedad es responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrecciones significativas.

Responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes establecidas en la Resolución Técnica Nro. 15 de la FACPCE. Dichas normas requieren que el examen se efectúe de conformidad con las normas de auditoría vigentes, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos arriba mencionados, hemos revisado la auditoría efectuada por la firma BECHER Y ASOCIADOS S.R.L en su carácter de auditores externos, quienes emitieron su informe de fecha 09 de enero de 2024 de acuerdo con las normas de auditoría vigentes. Dicha revisión incluyó la verificación de la planificación del trabajo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la revisión efectuada por la firma profesional. El profesional mencionado ha llevado a cabo su examen sobre los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) adoptadas por la FACPCE a través de la Resolución Técnica N° 32, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB, por sus siglas en inglés) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC, por sus siglas en inglés). Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicios sobre las cifras y otra información presentada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la valoración del riesgo de incorrecciones significativas en los estados financieros debidas a fraude o error.

Al efectuar dicha valoración del riesgo, el auditor debe tener en consideración el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la Sociedad de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados, en función a las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.

Una auditoría también comprende una evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas, de la razonabilidad de las estimaciones significativas realizadas por la dirección de la Sociedad, como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión.

Dado que no es responsabilidad de los miembros de la Comisión Fiscalizadora efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio.

En relación con la Memoria, hemos verificado que contiene la información requerida por el artículo 66 de la Ley General de Sociedades y la dispuesta por la CNV no teniendo observaciones que realizar en lo que es materia de nuestra competencia. Las proyecciones y afirmaciones sobre hechos futuros contenidas en dicho documento son responsabilidad exclusiva del Directorio.

En relación con el Inventario, no tenemos observaciones que formular.

Opinión

Como resultado de nuestra revisión y basado en el informe de los auditores externos de fecha 09 de enero de 2024, los estados financieros mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de **B-GAMING S.A.** al 31 de octubre de 2023, así como los resultados integrales, los cambios en su patrimonio y los flujos de su efectivo, correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con las NIIF.

Párrafo de énfasis

Sin modificar nuestra opinión, queremos enfatizar sobre la información contenida en la Nota 30. a los estados financieros adjuntos, que describe los efectos de la devaluación del tipo de cambio del peso argentino en relación con el dólar estadounidense y el euro ocurrida en diciembre de 2023, la que generaría una pérdida por diferencia de cambio de aproximadamente \$3.600.500.000.

Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Informes sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Los estados financieros surgen de los registros contables de la Sociedad llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, excepto en lo relativo a la transcripción al libro Diario e Inventarios y Balances dado que a la fecha aún no han sido transcritos.

Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por la FACPCE.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 09 de enero de 2024.

Federico José Fortunati Padilla
Síndico titular - Por delegación
Comisión Fiscalizadora
Abogado

Luego de un extenso intercambio de opiniones, y en virtud de la situación económico-financiera de la Sociedad, evidenciada por el resultado de los estados financieros aprobados hace instantes, por unanimidad de votos presentes se resuelve aprobar y proponer para la consideración de la Asamblea de Accionistas:

- i) Ratificar la distribución de dividendos anticipados que, por la suma de \$600.000.000 fuera realizada y autorizada mediante Reunión de Directorio de fecha 3 de octubre de 2023 conforme los términos del artículo 224, 2º párrafo de la LGS, el artículo 45 del Sección IX, Capítulo III, Título II de las Normas CNV;*
- ii) Aprobar la suma de \$251.161.332,75 (valor histórico) como remuneración a los miembros del Directorio.*
- iii) Proponer al estudio de auditoría Becher y Asociados SRL (“BDO”) como auditor externo de la compañía para que trate los estados financieros a finalizar el 31 de octubre de 2024 y para que, a través de los Sres. Gustavo Omar Acevedo como auditor titular o Nancy García como auditor suplente, certifique los estados financieros de B-Gaming S.A. por el ejercicio iniciado el 1º de noviembre de 2023. En tal sentido, el Directorio someterá esta propuesta de designación de auditor externo a consideración del Comité de Auditoría,*

para que emita su opinión de conformidad con lo dispuesto por las Normas de la Comisión Nacional de Valores.

iv) Destinar los Resultados No Asignados por un total de \$344.840.186 a la cuenta “Otras Reservas”.

Toma la palabra el Sr. Presidente quien manifiesta que, en virtud de las condiciones actuales del mercado y en el contexto actual de la Sociedad, la Gerencia de Finanzas se encuentra analizando las distintas alternativas que se presentan actualmente para procurar la obtención de financiamiento para la Sociedad, destacándose entre ellas, la emisión de clases y/o series de obligaciones negociables en el marco de un programa global de obligaciones negociables (el "Programa") bajo el régimen establecido por la Ley N° 23.576 de Obligaciones Negociables, sus modificatorias y complementarias (la “Ley de Obligaciones Negociables”), las normas de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) según texto ordenado mediante Resolución General N° 622/2013 de la CNV, con sus modificaciones y complementos (las “Normas de la CNV”), y la Ley N°26.831 de Mercado de Capitales, según fuera modificada, complementada y/o reglamentada (la “Ley de Mercado de Capitales”). A los efectos de poder considerar a este tipo de financiamiento como una alternativa concreta, la Sociedad deberá avanzar con la confección del prospecto del Programa y solicitar la autorización de oferta pública del mismo a la CNV ad referendum de la aprobación de los accionistas de la Sociedad; como así también que se apruebe, ad-referéndum de la Asamblea, iniciar las presentaciones y la realización de otros trámites necesarios a los fines expuestos precedentemente ante la CNV, Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (en adelante “ByMA”) y cualquier otra entidad pública o privada ante la cual fuere menester gestionar las aprobaciones o los permisos correspondientes. A tal efecto, el Sr. Presidente mociona: (i) avanzar con la confección del prospecto del Programa y con la solicitud de autorización de oferta pública del mismo ante la CNV, ByMA y cualquier otra entidad pública o privada que corresponda, ad referendum de la aprobación de los accionistas de la Sociedad; (ii) designar y autorizar a los Sres. Federico José Fortunati Padilla, María Noelia Pernía, María Celeste Maldonado, Florencia De Alessandre, Hernán Carlos Carassai, María Belén Decaro, Nuria Borda, Pablo Ríos y/o Guido Peretti para que, actuando indistintamente uno cualquiera de ellos, realicen las pertinentes presentaciones ante la CNV y cualquier mercado de valores de la Argentina autorizado por la CNV y/o cualquier otro organismo público de la República Argentina (Boletín Oficial, Inspección General de Justicia, etc.) y/o entidad privada en relación a lo expuesto en el punto (i) precedente, tomando vista de las actuaciones y teniendo, también en forma indistinta, la facultad de contestar vistas, impulsar los trámites, retirar copias, realizar notificaciones, suscribir e inicialar toda la documentación que resulte necesaria; y (iii) incluir como punto del Orden del Día de la Asamblea que se convoque por medio de la presente lo relacionado a la creación y constitución del Programa.

Por último, el Sr. Presidente pone a consideración de los presentes la convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, aprobándose por unanimidad de votos presentes fijar la fecha de la misma para el día 27 de febrero de 2024, a las 12:00 horas. Tras un breve intercambio de ideas, por unanimidad de votos presentes se aprueba el siguiente texto de:

“CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 27 de febrero de 2024, en primera convocatoria a las 12:00 horas, la cual se celebrará de forma presencial en la sede social sita en Aristóbulo del Valle 1257, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a distancia mediante la utilización del sistema de videoconferencia de la aplicación Zoom (la “Asamblea”) de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Estatuto Social y, para considerar el siguiente Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta, junto con el Presidente;*
- 2) Consideración de la documentación prevista en el inc.1 del artículo 234 de la LGS correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de octubre de 2023;*
- 3) Ratificación de la distribución de dividendos anticipados por la suma de \$600.000.000, que fuera realizada y autorizada mediante Reunión de Directorio de fecha 3 de octubre de 2023 conforme los términos del artículo 224, 2º párrafo de la LGS, el artículo 45 del Sección IX, Capítulo III, Título II de las Normas CNV;*
- 4) Consideración del resultado del ejercicio económico finalizado al 31 de octubre de 2023. Consideración de la propuesta del Directorio de destinar los resultados no asignados por un total de \$344.840.186 a la cuenta “Otras Reservas”. Todos los importes se encuentran expresados en moneda homogénea de octubre 2023;*
- 5) Consideración de la gestión del Directorio;*
- 6) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora;*
- 7) Consideración de las remuneraciones al directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2023 por \$ 251.161.332,51 (total remuneraciones) en exceso de \$ 155.627.032,44 sobre el límite del CINCO POR CIENTO (5%) de las utilidades acreditadas conforme al artículo 261 de la Ley N° 19.550 y la reglamentación, ante el monto propuesto de distribución de dividendos;*
- 8) Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de octubre de 2023;*
- 9) Consideración de las remuneraciones al Contador certificante por el ejercicio cerrado al 31 de octubre de 2023;*
- 10) Fijación del número de Síndicos titulares y suplentes. Designación de los mismos por el término de un ejercicio;*
- 11) Designación del Contador que certificará los estados financieros correspondientes al ejercicio con cierre al 31 de octubre de 2024;*

12) Fijación del Presupuesto para el Comité de Auditoría correspondiente al ejercicio en curso;
13) Aprobación de la creación de un Programa global para la emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) con o sin garantía por un valor nominal total máximo de US\$ 25.000.000 (Dólares Estadounidenses: veinticinco millones) o su equivalente en otras monedas, con un plazo máximo de cinco (5) años o el plazo máximo que pueda ser fijado por las futuras regulaciones que resulten aplicables, todo ello de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 23.576 de Obligaciones Negociables, sus modificatorias y complementarias y demás normas aplicables;

14) Consideración de la presentación de la solicitud de la Sociedad para: (a) la autorización de oferta pública del Programa ante la Comisión Nacional de Valores (“CNV”); y (b) autorización del Programa para el eventual listado y/o negociación de las Obligaciones Negociables a emitirse bajo el marco del mismo en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“ByMA”), Mercado Abierto Electrónico S.A. (“MAE”) y/o en mercados de valores autorizados por la CNV de la República Argentina y/o del exterior, según oportunamente lo determine el Directorio de la Sociedad y/o las personas autorizadas por éste;

15) Consideración de la delegación en el Directorio de la Sociedad para: (a) negociar, aceptar, determinar y establecer todos los términos y condiciones del Programa dentro del monto de emisión aprobado precedentemente no establecidos por la Asamblea de Accionistas; (b) la realización de todas las gestiones necesarias para obtener la autorización para la creación del Programa ante la CNV; (c) la realización ante ByMA, el MAE y cualquier otro mercado de valores autorizado por la CNV de la República Argentina y/o mercados de valores del exterior de todas las gestiones para obtener la autorización del Programa; y (d) aprobar y celebrar los respectivos contratos, aprobar y suscribir los prospectos que sean requeridos por las autoridades regulatorias y los demás documentos del Programa;

16) Consideración de la autorización al Directorio para subdelegar en uno o más de sus integrantes y/o en uno o más de los gerentes de primera línea de la Sociedad, o en quienes ellos consideren conveniente, el ejercicio de las facultades antes mencionadas y la realización de todas las gestiones necesarias a los fines expuestos.

17) Autorizaciones.

Se hace constar que a efectos de tratar los puntos 4, 13, 14, 15 y 16 del Orden del Día, la Asamblea revestirá el carácter de extraordinaria, siendo necesario un quórum del 60% de las acciones con derecho a voto.

La Asamblea será celebrada de manera presencial en la sede de la Sociedad sita en Aristóbulo del Valle 1257, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a distancia de conformidad con lo establecido en Estatuto Social, Ley de Mercado de Capitales N° 26.831 y Resolución General N° 939/2022 de la Comisión Nacional de Valores. Para ello, se utilizará la plataforma “Zoom” a la que podrá accederse mediante el link que será enviado por correo electrónico a los accionistas que comuniquen su asistencia a la Asamblea de acuerdo a lo indicado en el punto siguiente. Mediante la utilización del sistema de videoconferencia: i) se garantizará la libre accesibilidad de todos los accionistas, con voz y voto; ii) se permitirá la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión, la cual será grabada en soporte digital;

iii) se efectuará conservación de la grabación por el plazo de 5 (cinco) años la que estará a disposición de los accionistas.

Los accionistas que deseen participar de la Asamblea de manera presencial o a distinta, deberán comunicar por correo electrónico su asistencia y modalidad de participación a la Asamblea a la siguiente dirección: relmercadobg@bgaming.com.ar, debiendo acompañar las constancias que a tales efectos emita Caja de Valores S.A. (25 de Mayo, 362 Ciudad Autónoma de Buenos Aires) para su inscripción en el Registro de Asistencia venciendo el plazo para dicha presentación el día 22 de febrero de 2024 a las 18:00 horas inclusive. Los accionistas que sean representados por apoderados deberán remitir con cinco días hábiles de antelación a la celebración de la Asamblea, esto es hasta el 19 de febrero de 2024, el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado. Los accionistas que revistan la calidad de sociedad extranjera, deberán remitir con cinco días hábiles de antelación a la celebración de la Asamblea, esto es hasta el 19 de febrero de 2024, la documentación que acredite su inscripción como tal ante el Registro Público correspondiente, en los términos del Artículo 123 de la Ley General de Sociedades Nro. 19.550 e informar los beneficiarios finales titulares de las acciones que conforman el capital social de la sociedad extranjera y la cantidad de acciones con las que votarán. Se recuerda que el representante designado a los efectos de efectuar la votación en la Asamblea deberá estar debidamente inscripto ante el Registro Público correspondiente.

Al sistema de videoconferencia a utilizarse para la celebración de la Asamblea podrán acceder los accionistas que hayan comunicado su asistencia, mediante el link que se les enviará junto con el correspondiente instructivo a la casilla de correo electrónico desde donde cada accionista haya comunicado su asistencia a la Asamblea, salvo que se haya indicado en forma expresa otra casilla de correo electrónico.

Se ruega a los señores accionistas presentarse con no menos de 25 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea, a fin de facilitar su acreditación y registro de asistencia. No se aceptarán acreditaciones fuera del horario fijado. La Asamblea comenzará puntualmente en los horarios notificados y no se admitirán participantes con posterioridad a los mismos. Todos los accionistas tendrán el mismo derecho y oportunidad de participar de la Asamblea como si la misma fuera celebrada en forma presencial.

Al momento de ingresar a la Asamblea cada uno de los participantes deberá indicar el lugar donde se encuentra y los siguientes datos personales: a) nombre y apellido o denominación social completa; b) tipo y número de documento de identidad de las personas humanas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; c) domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberán ser proporcionados por quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones. Al momento de la votación, cada Accionista será preguntado sobre su voto acerca de las mociones propuestas, a fin de que emita el mismo con audio e imagen que asegure su verificación en cualquier instancia. No se admitirán aquellos votos que se emitan sin audio y/o imagen.

Los miembros de la Comisión Fiscalizadora que participen de la Asamblea verificarán el cumplimiento de los extremos antes mencionados.

La documentación a ser considerada por la Asamblea se encontrará a disposición de los accionistas en el sitio web de la Comisión Nacional de Valores (Autopista de Información Financiera).

La firma del Acta de Asamblea y su Registro de Depósito de Acciones y Asistencia a la Asamblea se coordinarán dentro de los 5 días hábiles siguientes a la celebración de la Asamblea, conforme lo dispuesto en los artículos 32 y 33 de la RG de la CNV N° 939/2022.”

No habiendo más asuntos que tratar, previa lectura y ratificación de la presente acta, siendo las 16:30 horas se levanta la sesión.

Fdo.: Antonio Eduardo Tabanelli (Presidente) – Rosana B. M. Tabanelli (Vicepresidente) – Marcelo L. Gómez (Director Titular) – Fernando P. Tiano (Director Titular) – Anibal B. Pires Bernardo (Director Titular)